

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 3^a, en miércoles 13 de marzo de 2019
(Especial, de 17.03 a 18.59 horas)

Presidencia de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y
Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	12
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
V. OBJETO DE LA SESIÓN.....	17
ANÁLISIS DE SITUACIÓN QUE AFECTA A USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR CAMBIO O REPOSICIÓN DE MEDIDORES Y EMPALMES DE RED ELÉCTRICA (PROYECTOS DE RESOLUCIÓN)	17
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5862-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.	
2. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5805-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.	
3. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 . Rol 5839-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.	
4. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5851-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.	
5. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5252-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.	
6. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto los artículos 129 bis 5, 129 bis 6 y 129 bis 9, del Código de Aguas. Rol 3874-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.	
7. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y, artículo 17 B, inciso segundo, segundo de la ley N° 17.798. Rol 4345-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.	

8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4573-18. INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del 196 ter, inciso primero, parte final e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 4065-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4569-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4569-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4591-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 bis, regla N° 2; y, el artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, ambos de la ley N° 18.290. Rol 3455-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4417-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 495, inciso final, del Código del Trabajo, y 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886. Rol 6073-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 5979-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 5920-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6027-19 INA.

- Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6027-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290. Rol 5999-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 21. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 6005-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 22. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 78, inciso primero, del Código de Procedimiento Civil. Rol 5897-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 23. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 78, inciso primero, del Código de Procedimiento Penal, y artículo 5º, numeral 3º, del Código de Justicia Militar. Rol 5893-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Nota del diputado señor Keitel por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 21 de marzo de 2019, para dirigirse a Polonia.
- Nota de la diputada señora Ossandón por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 21 de marzo de 2019, para dirigirse a Estados Unidos.
- Nota de la Bancada del Partido Radical Social Demócrata e Independientes por la cual informa que la diputada señora Hernando asumirá el cargo de SubJefa de Bancada.
- Nota de la Bancada del Partido Socialista por la cual informa que los diputados señores Monsalve y Rocafull asumirán el cargo de Jefe y SubJefe de Bancada, respectivamente. Se tomó conocimiento.

2. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Bellolio, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de

dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 13 de marzo de 2019, por medio día.

- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que la diputada señora Pérez, doña Joanna, reemplazará al diputado señor Walker en la Comisión Especial Investigadora de los actos de la Conaf, el Servicio de Impuestos Internos y otros órganos de la administración del Estado, en relación con los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal, en las Regiones de Coquimbo, de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de la Araucanía, en los últimos 10 años (CEI 23).
- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados de Renovación Nacional por la cual informa que el diputado señor Longton reemplazará al diputado señor Santana, don Alejandro, en la Comisión Especial Investigadora de los actos de la Conaf, el Servicio de Impuestos Internos y otros órganos de la administración del Estado, en relación con los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal, en las Regiones de Coquimbo, de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'higgins, del Maule, del Biobío y de la Araucanía, en los últimos 10 años (CEI 23).
- Comunicación del Jefe del Comité Mixto Partido Humanista, Partido Liberal, Poder, Ecologista Verde e Independientes por la cual informa, para los efectos pertinentes, que el diputado señor Garín, don Renato, formará parte de dicho Comité a contar de esta fecha.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Fuenzalida, don Gonzalo, Diputada Núñez, doña Paulina. Tenga a bien investigar la situación ocurrida en el Ministerio de Desarrollo Social durante el año 2017, respecto a las licitaciones con la señora Gladys Vergara Pezoa, quien figura como la tercera mayor proveedora de la Subsecretaría de Evaluación Social, en virtud de los antecedentes expuestos en documento anexo. (4768 al 16727).
- Diputada Turren, doña Marisol. Solicita que se sirva disponer una investigación especial que permita establecer, el número exacto de denuncias por acoso laboral, sexual y discriminación arbitraria recibidas por las reparticiones dependientes del Gobierno Regional de Los Lagos y el tratamiento que de ellas están dando las autoridades competentes. Asimismo, se sirva informar si la Contraloría General de la República ha sido requerida para conocer de estas denuncias y sumarios, en los términos que señala. (6450 al 2762).
- Diputado Celis, don Andrés. Tenga a bien, informar sobre la existencia de denuncias efectuadas en contra del señor Sebastián Moreno González, en su calidad de abogado de la División El Salvador, perteneciente a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en virtud del presunto robo de concentrado de mineral realizado en dicha cuprífera, indicando nombre del denunciante y medidas adoptadas. (6675 al 16766).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Tenga a bien, informar sobre el cumplimiento del dictamen N° 546-2017 y del informe de investigación N° 23-2016 de la Contraloría General de la República, en relación con las eventuales irregularidades acaecidas en el Cuerpo de Bomberos de Calera de Tango, remitiendo copia de la

resolución del inicio del sumario y su resultado, en los términos que requiere. (6677 al 16697).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Díaz, don Marcelo. Condiciones laborales en que se desempeña el personal de seguridad de la empresa contratada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial de Valparaíso, considerando las situaciones de menoscabo que describe y arbitrando las medidas que permitan otorgarles una solución. (1435 al 19413).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Undurraga, don Francisco. Remita el catastro de los bienes inmuebles ubicados en las comunas de La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Peñalolén y Vitacura, considerados como bienes nacionales de uso público, su ubicación y especificaciones de metraje, refiriéndose a los demás requerimientos formulados al efecto. (100 al 19260).
- Diputado Rey, don Hugo. Número de terrenos de propiedad de vuestro Ministerio en las costas de la Región del Maule, indicando su ubicación exacta, superficie total y el uso o destinación que actualmente tienen. (101 al 19725).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Posibilidades de acceso al cementerio La Huacha, en la comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, señalando su estado actual. (106 al 20454).
- Diputado Romero, don Leonidas. Situación jurídica del terreno donde se encuentra emplazado el cementerio de pescadores artesanales fallecidos en el mar, ubicado en el sector de caleta Tumbes de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío. (107 al 20388).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y estadísticas del número de denuncias efectuadas en la Región de Los Lagos a causa del cierre de playas, ríos, lagos y balnearios desde diciembre de 2018 a la fecha, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (108 al 19716).
- Diputada Fernández, doña Maya. Plazos para materializar la transferencia del complejo "3 y 4 Álamos" para destinarlo a un nuevo sitio de memoria por haber constituido un centro de detención y torturas ocurridas durante el régimen militar. (110 al 16751).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Plazos para materializar la transformación del complejo "3 y 4 Álamos" que fue centro de detención y tortura durante el régimen militar, a fin de convertirse en un nuevo sitio de memoria. (110 al 16819).
- Diputado Garín, don Renato. Política pública que vuestro Ministerio pretende ejecutar en aras de la regularización de los "Loteos brujos" y cómo será el trabajo de coordinación con las diferentes municipalidades, conservadores de bienes raíces y notarías del país. (110 al 19246).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de reactivar los convenios adquiridos y ejecutar los perímetros de exclusión y subsidios al transporte público de la Región del Biobío, especialmente los correspondientes a los recorridos Lota-Coronel-Concepción, provincia de Arauco y Tomé-Concepción. (121-2101 al 19776).

- Diputada Luck, doña Karin. Fiscalizaciones al cumplimiento del itinerario, condiciones generales y de aseo de los buses del Transantiago que realizan el recorrido C01, entre Cerro 18 y la estación de Metro Francisco Bilbao, efectuadas entre los meses de marzo y noviembre de 2018. (124-2162 al 16296).
- Proyecto de Resolución N° 272, Solicita a S. E. el Presidente de la República que considere la creación de la Agencia Espacial Chilena. (3018).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Meza, don Fernando. Situación de endeudamiento que afecta a los adultos mayores de nuestro país, especialmente en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, analizando la posibilidad de implementar políticas fiscales en beneficio de dicho segmento etario. (719 al 16287).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Capacitación efectuada en las comunas de Purránque, Puerto Octay y Osorno, en virtud del programa de habilitación laboral para el apoyo del autoempleo, indicando el número de participantes por comuna y la organización a la que pertenecen. (720 al 18585).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de intervenir para evitar la instalación de un vertedero y una planta de residuos industriales y de gas metano en el sector de La Goleta de la comuna de Puerto Montt, habitado por la comunidad Huilliche Trayenco Mapu, considerando los eventuales consecuencias que podría originar en la salud de la población circundante. (190321 al 18638).

Subsecretarías

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Historial del dominio de las 21 hectáreas ubicadas en el sector Quinta Burgos, en Valle Simpson, Coyhaique, respecto de las cuales existe una reclamación de herencia. (31 al 18556).

Subsecretaría de Telecomunicaciones

- Proyecto de Resolución N° 296, Solicita a S. E. el Presidente de la República estudiar la posibilidad de modificar el Código Penal, para elevar las penas asociadas a los delitos de robo, hurto y receptación de cables utilizados en el tendido eléctrico, adoptando las medidas de prevención y coordinación necesarias. (1538).

Intendencias

- Diputado Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo. Factibilidad de respaldar la posición de la comunidad de regantes en la Región del Maule, con el objeto de evitar flexibilizar los alcances del Convenio de Riego Endesa 1947, en los términos que requiere. (176 al 19267).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa Intendencia, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (177 al 20374).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa Intendencia, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (64 al 20370).

Empresas del Estado

- Diputado Espinoza, don Fidel. Implementación del Programa Territorial Integrado para el sector lechero de la Región de Los Lagos. (1782 al 20521).

- Diputada Pérez, doña Catalina. Ubicación de pozos de extracción de salmuera y agua dulce pertenecientes a la Sociedad Química y Minera de Chile, indicando las fiscalizaciones anuales que se han realizado a dicha sociedad. Asimismo, refiérase al número de veces en que se han accionados los umbrales de activación en el Salario de Atacama, en los términos que requiere. (385 al 18173).

Servicios

- Diputado Flores, don Iván. Causas exactas de la baja cobertura de la señal telefónica de celulares en la Región de Los Ríos. (04256 al 20806).
- Diputada Luck, doña Karin. Tenga a bien informar sobre el criterio que se tuvo en consideración para excluir las actividades comprendidas en el numeral 3° letra c) del Instructivo General de Fomento de la Participación Política de la Mujer. (378 al 19842).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Proyectos de infraestructura sanitaria en los sectores de Aldea Campesina y Radimadi de la comuna de La Unión. (780 al 19835).

Varios

- Diputado Díaz, don Marcelo. Se emita un pronunciamiento formal acerca de una eventual incongruencia entre el texto de los Estatutos del Partido Socialista de Chile aprobado en el Consejo General celebrado en 2017, ante la presencia de un ministro de fé y el sancionado por el Servicio Electoral como texto definitivo. Asimismo, se hace presente que el servicio no ha dado respuesta a la petición formal efectuada con fecha 4 de octubre de 2018, adoptando las medidas que permitan solucionar a la brevedad esta situación. (S/N al 19539).
- Diputado Santana, don Juan. Planos de los asentamientos en el borde costero de los sectores de Barranquilla, Pulpo y Pulpito, ubicados en la comuna de Caldera. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (000448 al 20772).
- Diputado Brito, don Jorge. Estado de regularización de las obras del proyecto inmobiliario del predio rol de avalúo 217-1, aprobado por el permiso de edificación N°1349/2000, remitiendo copia del certificado final y copia íntegra de la carpeta de obras del inmueble en cuestión, si corresponde. (0133 al 9644).
- Diputado Brito, don Jorge. Reitera el oficio N° 9644 de esta Corporación, de fecha 17 de agosto de 2018, cuya copia se acompaña. (0133 al 14873).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Tenga a bien remitir copia del informe elaborado por la Brigada de Delitos Económicos de la Policía de Investigaciones de Chile, en el marco de la investigación del caso "Tragamonedas", en los términos que requiere. (017 al 19473).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de acoger las inquietudes del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana Las Maravillas en Alerta del sector de Santa Julia, comuna de Viña del Mar, disponiendo la reparación de veredas, reemplazo de luminarias, instalación de señalética y lomos de toro, a fin de mejorar la circulación de peatones y vehículos. (0181 al 17650).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio N° 4.800 de esta Corporación, de fecha 4 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (0496 al 20713).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio N° 4.926 de esta Corporación, de fecha 6 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (103 al 20730).

- Diputado Durán, don Jorge. Conocimiento que tiene ese municipio de la problemática que afecta a los vecinos de calle La Frontera con Santa Aida, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás inquietudes que formula. (104 al 20846).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Estado del reclamo efectuado por la señora Luisa Pérez Caro en noviembre de 2018, el que hasta la fecha no ha tenido respuesta, en los términos que requiere. (1120 al 20439).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (125 al 20025).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio N° 1.887 de esta Corporación, de fecha 18 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (1446 al 20726).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (155 al 19098).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (168 al 20034).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Desorden que presenta la construcción de viviendas en el sector alto del cerro San Roque, en la comuna de Valparaíso, disponiendo un levantamiento que permita determinar las zonas de alto riesgo por incendios, a fin de determinar las medidas que se adoptarán para prevenirlos. (1793 al 19818).
- Diputado Gahona, don Sergio. Propiedad del terreno ubicado en la comuna de Andacollo, en donde se encuentra una casa habitación, junto al camino a un costado de la gruta de San Antonio, entre las localidades de El Peñón y Andacollo, habitado por la señora Silvia González Álvarez. (220 al 20838).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (261 al 17765).
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación que afecta al Comité de Adelanto Cayumapu 660 del sector villa Rocura, comuna de Valdivia, en relación con eventuales irregularidades en la postulación al programa de mejoramiento de condominios sociales en la Región de Los Ríos, analizando la posibilidad de revisar dicha instancia, en los términos que requiere. (372 al 20391).
- Diputada Yeomans, doña Gael. Número de establecimientos de educación prebásica, básica, media científico-humanista y técnico profesional, de administración municipal, particular subvencionada y particular pagada, que han debido cerrar, por año, durante el periodo comprendido entre enero de 2010 y enero de 2019, en las comunas de Lo Espejo, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda, El Bosque, San Ramón y La Cisterna, en los términos que requiere. (55/230 al 20654).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Tenga a bien informar sobre las actuaciones que ha realizado esa entidad para verificar la implementación de las medidas para subsanar la situación observada en el informe N° 368/2018, respecto de la auditoría

- a la formulación, ejecución y control presupuestario y financiero en la Municipalidad de San Pedro de Atacama. (6025 al 19458).
- Diputado Mulet, don Jaime. Factibilidad de dar cumplimiento al artículo 8° de la ley N° 19.993, con el fin de establecer que la casa matriz de la Empresa Nacional de Minería se ubique en la comuna de Copiapó, Región de Atacama. (66 al 17057).
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Sírvase informar sobre el cumplimiento por parte de la Municipalidad de Curicó, del oficio N° 1.742, emanado de esa Contraloría, con fecha 22 de marzo de 2018, cuya copia se acompaña. (6674 al 5798).
 - Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (77 al 18874).
 - Diputada Flores, doña Camila. Antecedentes de la calidad del servicio de agua potable prestado por la empresa San Isidro en la provincia de Petorca, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (800 al 18700).
 - Diputado Crispi, don Miguel. Reitera el oficio N° 11.724 de esta Corporación, de fecha 27 de septiembre de 2018, cuya copia se acompaña. (847 al 20392).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 139 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		17:03
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		17:20
René Alinco Bustos	IND	A		17:10
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		17:03
Jenny Álvarez Vera	PS	A		17:03
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		17:03
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		17:03
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		17:14
Pepe Auth Stewart	IND	A		17:03
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		17:03
Boris Barrera Moreno	PC	A		17:03
Ramón Barros Montero	UDI	A		17:03
Jaime Bellolio Avaria	UDI	I	PP	
Bernardo Berger Fett	RN	A		17:03
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		17:03
Karim Bianchi Retamales	IND	A		17:03
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		17:03
Gabriel Boric Font	IND	A		17:03
Jorge Brito Hasbún	RD	A		17:09
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		17:03
Karol Cariola Oliva	PC	I	MO	
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		17:03
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		17:15
Natalia Castillo Muñoz	RD	I	MO	17:03
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		17:03
Juan Luis Castro González	PS	A		17:08
Andrés Celis Montt	RN	A		17:03
Ricardo Celis Araya	PPD	A		17:03
Daniella Cicardini Milla	PS	A		17:03
Sofía Cid Versalovic	RN	A		17:07
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		17:03
Miguel Crispi Serrano	RD	A		17:03
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		17:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		17:34
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		17:03
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		17:03
Jorge Durán Espinoza	RN	A		17:03
Eduardo Durán Salinas	RN	A		18:52
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		17:03
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		17:07
Maya Fernández Allende	PS	I	MO	
Iván Flores García	DC	A		17:03
Camila Flores Oporto	RN	A		17:58
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		17:04
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		17:03
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		17:03
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		17:03
René Manuel García García	RN	A		17:03
Renato Garín González	RD	A		17:03
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		17:03
Félix González Gatica	PEV	A		17:03
Rodrigo González Torres	PPD	A		17:08
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		17:06
Javier Hernández Hernández	UDI	A		17:40
Marcela Hernando Pérez	PRSD	I	MO	
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		17:03
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		17:03
María José Hoffmann Opazo	UDI	I	MO	
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		17:03
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		17:03
Giorgio Jackson Drago	RD	A		17:06
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		17:09
Pamela Jiles Moreno	PH	A		17:13
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		17:03
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		17:03
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		17:03
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		17:03
Issa Kort Garriga	UDI	I	MO	
Carlos Kuschel Silva	RN	A		17:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		17:03
Joaquín Lavín León	UDI	A		17:04
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		17:03
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		17:07
Andrés Longton Herrera	RN	A		17:03
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		17:03
Karin Luck Urban	RN	A		17:03
Javier Macaya Danús	UDI	A		17:04
Carolina Marzán Pinto	PPD	I	MO	
Manuel Matta Aragay	DC	A		17:03
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		17:03
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		17:03
Miguel Mellado Suazo	RN	A		17:03
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		17:03
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	I	PP	
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		17:03
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		17:03
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		17:03
Celso Morales Muñoz	UDI	A		17:03
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		17:25
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		17:03
Francesca Muñoz González	RN	I	MO	
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		17:06
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		17:03
Iván Norambuena Farías	UDI	A		17:03
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		17:03
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		17:03
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	I	MO	
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		17:03
Maite Orsini Pascal	RD	A		17:09
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		17:03
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		17:03
Luis Pardo Sáinz	RN	A		17:03
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		17:03
Diego Paulsen Kehr	RN	I	MO	
Joanna Pérez Olea	DC	I	MO	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		17:03
Catalina Pérez Salinas	RD	A		17:03
José Pérez Arriagada	PRSD	A		17:03
Pablo Prieto Lorca	IND	A		17:03
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		17:03
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		17:03
Rolando Rentería Moller	UDI	A		17:03
Hugo Rey Martínez	RN	A		17:03
Luis Rocafull López	PS	A		17:03
Camila Rojas Valderrama	IND	I	MO	
Leonidas Romero Sáez	RN	A		17:03
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		17:03
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		17:03
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		17:03
Marcela Sabat Fernández	RN	I	LM	
René Saffirio Espinoza	IND	A		17:03
Raúl Saldívar Auger	PS	A		17:03
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		17:03
Juan Santana Castillo	PS	A		17:08
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		17:03
Marisela Santibáñez Novoa	PC	A		17:27
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		17:03
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		17:03
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		17:03
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		17:03
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		17:03
Gabriel Silber Romo	DC	A		17:14
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		17:05
Raúl Soto Mardones	DC	A		17:43
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		17:03
Jaime Tohá González	PS	I	IG	
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		17:03
Víctor Torres Jeldes	DC	A		17:03
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		17:03
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		17:03
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		17:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		17:03
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		17:03
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		17:03
Camila Vallejo Dowling	PC	A		17:03
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		17:05
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		17:03
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		17:18
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		17:19
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		17:03
Pablo Vidal Rojas	RD	A		17:03
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		17:03
Matías Walker Prieto	DC	A		17:03
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		17:16
Gael Yeomans Araya	RD	A		17:20

-Concurrieron, además, la ministra secretaria general de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara; la ministra de Energía, señora Susana Jiménez Schuster, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

-Asistieron, también, el subsecretario de Energía, señor Ricardo Irrazabal Sánchez; y el secretario ejecutivo de la Comisión de Energía, señor José VenegasMaluenda, y el superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila Bravo.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17.03 horas.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 130ª de la legislatura 366ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 131ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

V. OBJETO DE LA SESIÓN

ANÁLISIS DE SITUACIÓN QUE AFECTA A USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR CAMBIO O REPOSICIÓN DE MEDIDORES Y EMPALMES DE RED ELÉCTRICA (PROYECTOS DE RESOLUCIÓN)

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Esta sesión tiene por objeto analizar la situación que afecta y/o puede afectar a los cerca de 6 millones de usuarios domiciliarios consumidores de energía eléctrica, producto de la aplicación de la ley N° 21.076, referida al cambio o reposición de los medidores y empalmes de la red eléctrica nacional.

A esta sesión han sido citados la ministra de Energía y el ministro de Economía, Fomento y Turismo, e invitados el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía y el superintendente de Electricidad y Combustibles.

De conformidad con el acuerdo de los Comités Parlamentarios del 29 de mayo de 2018, los proyectos de resolución relacionados con el tema de esta sesión especial y que deban ser votados en ella solo podrán ser presentados durante los primeros 30 minutos de la sesión, vale decir, hasta las 17.35 horas.

El tiempo previo corresponde al Comité del Partido Socialista y en él intervendrán la diputada Daniella Cicardini y el diputado Jaime Mulet.

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet, por 7 minutos y 30 segundos.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a todas las bancadas por la buena disposición para adelantar esta sesión para hoy. Todos entendemos que el problema es urgente.

Si bien yo no era parlamentario cuando se votó la ley N° 21.076, tal vez también me hubiera equivocado, porque resulta evidente que acá el “diablo metió la cola”, y metió la cola en una buena iniciativa parlamentaria, que se discutió y aprobó adecuadamente en esta Cámara, pero que en el Senado se transformó en un proyecto que benefició única y exclusivamente a las empresas distribuidoras de energía y que perjudicó o puede perjudicar a más de 6 millones de usuarios.

Si alguna responsabilidad cabe a los diputados que la aprobaron en tercer trámite es haber confiado en exceso en el texto que llegó del Senado y en el título de la ley, que decía: “Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para imponer a las empresas distribuidoras de energía la obligación de solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor”. Era exactamente lo mismo que salió de la Cámara de Diputados al Senado, pero con un contenido técnico sustantivamente diferente. No se entendió. ¿Ayudó a eso no tener un sistema de control de calidad y legalidad en el tercer trámite constitucional? ¿Qué pasó? ¿Quién hizo la diablura? Habrá que investigarlo, aclararlo y corregirlo -qué duda cabe-.

Pero antes de eso, creo que hay que reponer las cosas al estado anterior de la dictación de la ley. Eso se puede hacer y debemos hacerlo en esta Cámara, porque es nuestra obligación. ¿Y cómo se hace? Derogando esta ley abusiva. ¡Derogándola! En eso nos podemos demorar menos de una semana. Lisa y llanamente, debemos derogar esta ley que perjudica a los consumidores, respecto de la cual nunca hubo el ánimo mayoritario de legislar, y en la que el diablo coludo metió la cola y una vez más benefició a las grandes empresas.

Colegas parlamentarios, volvamos a la situación anterior, en la que las empresas no eran las dueñas del medidor y el empalme. ¡Los conmino a estar del lado correcto de la historia! La privatización de los servicios de utilidad públicos, comenzada en dictadura, ha resultado ser un sistema tremendamente abusivo con los consumidores. Así ha ocurrido con el agua potable -en Atacama lo hemos sufrido con un servicio de pésima calidad y muy caro-, las comunicaciones, el sistema eléctrico y hasta las carreteras. Y se abusa una y otra vez: los peajes, los pagos de TAG con alzas por sobre el IPC, los oligopolios de las telefónicas, que impiden la competencia cartelizándose, las barreras de entrada. Algunas empresas, incluso, han sido sancionadas por un tenue y blando Tribunal de la Libre Competencia, sanciones que no cumplen o dilatan. Creen que pueden hacer lo que quieren; piensan que son las dueñas del país. Los servicios públicos no pueden seguir en manos de esas empresas.

Esta ley, que tanto daño hace, amplió la concesión de distribución, y lo expresa en la modificación que introdujo el Senado, que señala: “El empalme y el medidor son parte de la red de distribución y, por tanto, de propiedad y responsabilidad de la concesionaria del servicio público de distribución o de aquel que preste el servicio de distribución.”. Y para abrochar la fechoría, señala los decretos tarifarios para asegurar su pago. ¿Y qué significa eso -aquí está

el gran error-? Ello implica que estas empresas aumentaron su área de concesión. De ser dueñas de cables y postes, y de estaciones y subestaciones para suministrarnos energía eléctrica, que previamente compran a las generadoras, ahora también son dueñas de los empalmes y medidores. Pero nos cobran por esos empalmes y medidores, y abusan con esos empalmes y medidores, porque, en primer lugar, les ponen el precio que quieren y, en segundo lugar, rentan por ellos *per saecula saeculorum*. Sí, rentan el 10 por ciento anual garantizado, porque la distribución de energía en Chile tiene esa rentabilidad garantizada, como lo señala claramente el artículo 182 de la ley eléctrica, que en su parte pertinente señala: “Los costos anuales de inversión se calcularán considerando el Valor Nuevo de Reemplazo (...) y una tasa de actualización igual al 10% real anual.”.

Ojalá rentaran así los fondos de pensiones de los trabajadores. Se trata de una rentabilidad garantizada del 10 por ciento, aunque los expertos saben que, en los hechos, es casi el doble.

¿Hasta dónde pretenden llegar? ¿Quieren llegar hasta dentro de nuestras casas para que paguemos, incluso, rentabilidad sobre las ampolletas?

Por eso digo que acá el “diablo metió la cola”, pero no podemos permitirlo.

Estimados colegas, para mí puede ser muy fácil, porque yo no voté la ley, pero he visto a muchos de ustedes efectivamente complicados y hasta compungidos por no haber detectado el cambio, ya que su voluntad apuntaba a ayudar a quienes se encontraban sin energía eléctrica, en situación de catástrofe, y se terminó en una situación donde se agudizó un sistema abusivo con todos los consumidores.

Entonces, deroguemos rápidamente esa ley y pongámonos luego a discutir los temas que sean necesarios, especialmente cómo hacer más competitiva la distribución de energía eléctrica, para que ojalá, como en Inglaterra, tengamos un sistema como el multicarrier, aquel de los teléfonos fijos, donde había una compañía dueña de los cables y muchas podían competir por las llamadas, pagando el peaje a las dueñas de los cables; es un sistema más competitivo. Chile paga en sus cuentas domiciliarias una de las energías más caras del mundo, en un sistema, además, que no tiene competencia alguna, con una legislación añeja y con rentabilidades excesivas.

Nos tratan de convencer que los "medidores inteligentes" son necesarios y urgentes y que por eso se hizo el cambio legislativo. ¿Por qué? Porque nos cobran y rentan con ellos. ¿Acaso van a traspasar a los consumidores el ahorro de las cuadrillas de lectores o en los cortes del suministro, que ahora lo harán desde sus oficinas? ¡No! Serán más eficientes e inteligentes, pero solo para los inteligentes ejecutivos de las compañías. Con esta ley y estos cambios, terminaron subiendo las tarifas, como lo reconocieron las propias compañías. ¡Terminaron subiendo las tarifas, y así lo dice el representante de las compañías!

Amigas y amigos, no quiero dejar pasar lo siguiente: esta ley también es derechamente expropiatoria. Hasta hace poco, 70 de cada 100 medidores eran de propiedad de los chilenos.

Para terminar, los invito a hacer el siguiente ejercicio: imagínense que la ley hubiese dispuesto lo contrario, es decir, que los usuarios pasáramos a ser los dueños de los postes y cableados de nuestras calles, pasajes y avenidas. En un dos por tres, las compañías de distribución de energía eléctrica nos hubieran acusado de una conducta abusiva, expropiatoria, de atentar contra el derecho de propiedad, de no respetar la inversión, que van a demandar al Estado de Chile ante el Ciadi, que las reglas no se respetan, seguramente también de subver-

sivos y antipatriotas, y nos hubiesen amenazado con las penas del infierno. Así de abusiva y aberrante es esta situación.

Las cosas se deshacen de la misma manera en que se hacen. Los invito a derogar la Ley N° 21.076.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por 7 minutos y 30 segundos, la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, hace poco se estrenó, en una de estas hoy tan populares plataformas de contenido audiovisual por internet, una película que es parte de una serie de ficción, que plantea un futuro de la humanidad muy oscuro, decadente y, diría, hasta siniestro.

Esta película tiene la particularidad y la novedad de que es el espectador el que elige el final de la película a su gusto y antojo, entre varias posibilidades. Algo que quizás a los más lectores o de otras generaciones les recordará al libro *Rayuela*, de Julio Cortázar, que se anticipó a esta idea.

¿Por qué traigo hoy a colación este dato? Porque no pude dejar de pensar y sentir algo muy similar, a propósito de la situación que es motivo de esta sesión, que es el cobro abusivo a las personas por este cambio de “medidores inteligentes”.

Me refiero a sentir que acá el Congreso Nacional, en enero de 2018, propuso y aprobó una ley con un claro propósito, pero han sido otros los que han desvirtuado ese objetivo y han decidido el final de esta historia a su antojo y a su propio gusto y conveniencia.

Son otros los que han tenido el control en su mano, los mismos que han venido moviendo los hilos y decidiendo todo en este país desde hace ya más de 40 años: los mismos poderosos sectores e intereses económicos.

Este final nos deja a los parlamentarios como “los malos y las malas” de la película, lo que, sin duda, no tiene mayor importancia frente al daño que le provoca a la ciudadanía.

¿De qué otra forma se puede explicar que algo con una intención y un objetivo noble, como que en caso de catástrofes la reposición del empalme y del medidor fuera a costo y responsabilidad de las empresas, y no de los usuarios afectados por esa situación, que era el sentido de esa iniciativa, se transforme en algo que, en su espíritu y esencia, es totalmente lo contrario: que las empresas le cobren a la gente?

¡Pero si esta iniciativa no trataba sobre la modernización del sistema ni sobre el recambio de medidores!

En este punto, es necesario efectuar una aclaración, pues la legislación vigente, en materia de servicios eléctricos, establece como premisa básica que las tarifas deben representar los costos reales de generación, transmisión y de distribución de electricidad, asociados a una operación eficiente, de modo de entregar las señales adecuadas, tanto a las empresas como a los consumidores, a objeto de obtener un óptimo desarrollo de los sistemas eléctricos.

A mayor abundamiento, la ley expresamente establece que para suministros a usuarios finales cuya potencia conectada es inferior o igual a 5.000 *kilowatt*, son considerados sectores donde las características del mercado son de monopolio natural y, por lo tanto, la ley establece que están afectos a regulación de precios, como lo establece el artículo 147 de la ley general de servicios eléctricos.

En este contexto, la ley N° 21.076 tuvo su origen en una moción que tenía un sentido plausible, cual era imponer a las empresas concesionarias la obligación de solventar el retiro y reposición de los empalmes y medidores en caso de que estos quedaran inutilizados por fuerza mayor. El proyecto tuvo modificaciones durante su trámite -es cierto-, pero, en lo concreto, el proyecto que luego se transformó en ley señala en su artículo permanente que el empalme y el medidor son parte de la red de distribución y, por ende, de propiedad y responsabilidad de las concesionarias.

Luego, en sus disposiciones transitorias, habilita a incluir en los decretos tarifarios fórmulas que incluyan la remuneración de las instalaciones. ¡Aquí está la raíz del problema!

Como todos sabemos, esto ya estaba establecido en la norma y la resolución N° 706, que dictó la Comisión Nacional de Energía en diciembre de 2017 -en el gobierno anterior, es verdad-; es decir, antes de la aprobación de la ley, la que, insisto, nunca tuvo por objeto el cambio de medidores al 2025, que es algo que establece y nace de la normativa que es anterior a la ley. En la famosa ley no se dice una sola palabra de los famosos “medidores inteligentes”.

Por eso, pregunto nuevamente: ¿cómo algo que tenía este sentido lo torcieron, vía decretos, a algo no solo absolutamente nefasto para la ciudadanía, sino totalmente distinto y contrario -repito: contrario- al espíritu de lo que proponía la idea original de la norma que aprobamos, que no era cargar con más cobros a la gente, sino al revés? O sea, que la gente afectada o damnificada por estos desastres no tuviera que pagar.

¿Cómo pasamos de eso a que ahora más de 6 millones de familias, muchos más de los eventuales afectados por una catástrofe, sí tengan que pagar?

Insisto en que esta obligación tiene su principio y origen en la normativa y decretos. Por eso he señalado que con ley o sin ley las empresas podrían cobrar igual y de todas maneras por este cambio a “medidores inteligentes”.

He sostenido que podríamos hasta derogar la ley, como dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que es una de las opciones -si quieren, deroguemos la ley-, pero las empresas igualmente podrían seguir haciendo este cobro, porque la normativa anterior y decretos posteriores, en el actual gobierno, así lo permiten. En estricto rigor, es la esencia de la regulación en este ámbito.

Entonces, las empresas han sido sumamente eficientes en contar otra película y en justificar el cobro con esta ley, en circunstancias de que el cambio de medidores fue exigido en una normativa distinta. Además, están abusando de la posición monopólica que les otorga el mercado y el tipo de servicio que realizan.

Por lo tanto, como este cobro abusivo tiene sustento en la normativa y en reglamentos, y no en la ley, es de toda lógica que la solución a esta situación también pase por la vía de un acto administrativo y la dictación de otro decreto o de una resolución exenta. Estas modificaciones también requieren que, en el futuro, su justificación sea transparentada, que los usuarios puedan conocer las motivaciones de esos cambios.

A mi juicio, hoy está en manos del Ejecutivo, por lo que son ustedes quienes deben decidir si de verdad quieren entregar una solución a la gente que, con toda razón, se siente pasada a llevar por este nuevo cobro e indignada porque se suma a tantas otras formas de abusos a las que las grandes empresas nos tienen acostumbrados.

Ese es el llamado que hago al gobierno. Independientemente del hecho de que estas normas se dictaron en el periodo anterior, tiene una responsabilidad en cuanto a evitar un cobro que no tiene nada que ver con lo que aprobamos en la Cámara de Diputados y que es, a todas luces, injusto y abusivo para miles o millones de personas de la Región de Atacama, a la cual pertenece el distrito que represento, y del resto del país.

La verdad es que creo que hoy más que nunca necesitamos un pronunciamiento del Ejecutivo, y es lo que esperamos escuchar, porque, como dije, esto debe ser resuelto por la vía administrativa, a través de decretos exentos o de normas técnicas, como se realizó en su oportunidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Para una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, ¿sería posible que algunas de las personas que están sentadas en la testera y que no son ministros o ministras de Estado tuvieran la gentileza de dejarle su asiento al ministro secretario general de la Presidencia?

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, hay un asiento más.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Señor ministro, se puede sentar en la testera. Le instalaron uno al efecto.

Diputado Saffirio, no insista. El señor ministro no quiere sentarse en la testera.

Tiene la palabra la ministra de Energía, Susana Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, muchas gracias y buenas tardes.

Quiero partir ratificando el compromiso que tiene el gobierno del Presidente Piñera en cuanto a poner a las personas en el centro de las políticas públicas. Esa es la razón por la cual desde el primer momento hemos estado atentos y ocupados de atender la legítima preocupación ciudadana surgida a raíz del problema del cambio de medidores inteligentes.

Nos preocupa todo impacto que pueda generar una política pública, sobre todo en las personas más vulnerables y en nuestra clase media; pero debemos recordar que heredamos una regulación proveniente de la administración anterior, cuyos efectos no fueron comunicados ni transparentados adecuadamente a la ciudadanía.

Como gobierno del Presidente Piñera, tenemos el convencimiento de que la ciudadanía exige y merece una mejor calidad de servicio, menos interrupciones del suministro, más competencia, más oportunidades de ahorro y una tarifa justa.

Por ello, el Ministerio de Energía está dedicado a proponer soluciones que beneficien a los consumidores. Queremos garantizar que la modernización del sistema eléctrico, a la que todos aspiramos, eleve realmente los estándares de seguridad y de calidad de servicio, y entregue un servicio con menos interrupciones para todos y cada uno de nuestros ciudadanos.

En razón de lo expuesto, desde el Ministerio de Energía estamos impulsando las siguientes medidas:

1. Explorar con las empresas de distribución eléctrica para que compren a los propietarios sus actuales medidores, que quedarán en desuso al momento de recambiarlo por medidores inteligentes. Esta medida beneficiaría a un universo de más de 4,8 millones de propietarios de medidores. Creemos que esto es muy importante, porque beneficiará directamente a los usuarios.

2. Las empresas eléctricas deberán, al momento de hacer el cambio de medidores, informar al usuario de las nuevas tarifas a las que podrá acceder, si estas le son más convenientes, incluyendo una simulación de la cuenta final a partir de un supuesto de un consumo tipo. Eso, evidentemente, abrirá la oportunidad de que las personas elijan aquella combinación o menú de tarifas que le sea más conveniente y, por tanto, reduzca sus costos.

3. El gobierno, a través de la Comisión Nacional de Energía, en el más breve plazo ampliará ese menú de tarifas a las que podrán acceder los usuarios, de forma que estos puedan reducir su costo por consumo de energía eléctrica. Estimaciones conservadoras que hemos hecho indican que esto debería llevar en forma inmediata a reducir al menos en 5 por ciento las cuentas. Eso, en una cuenta tipo del orden de 20.000 pesos, equivale a 1.000 pesos mensuales de ahorro.

4. Además, el gobierno, a través de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, definirá un procedimiento de cambio de medidores, porque conocemos la molestia que esto puede generar cuando se llega sin aviso y se interrumpe la paz del hogar. Es por esto que a lo menos deberá incluirse un protocolo que considere la notificación anticipada, el consentimiento del usuario respecto de aceptar el recambio, el proceso de instalación y los reclamos.

5. Exigiremos que las empresas distribuidoras prioricen el recambio de los medidores de quienes así lo soliciten. Quienes lo pidan serán los primeros a quienes se atenderá. Esto también debe incluir a aquellos que se acojan a la ley N° 20.571, que dice relación con la generación distribuida, que no es otra cosa que producir electricidad en los hogares e inyectarla al sistema, cosa que con los medidores tradicionales no es posible cuantificar, ya que se requiere la compra de un segundo medidor.

Queremos privilegiar que esa gente sea priorizada a la hora del recambio por medidores inteligentes, pues admiten tanto el registro del consumo como el de la inyección de energía al sistema.

Para esto, cada empresa deberá implementar una plataforma en su sitio web destinada a que sus usuarios puedan requerir el reemplazo del medidor correspondiente.

6. El gobierno instruirá a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que dedique un equipo especializado encargado de fiscalizar la certificación, la instalación, la

mantención y reposición de los nuevos medidores, además de atender dudas y reclamos, y de procurar su pronta y oportuna respuesta por parte de las empresas.

El Ministerio de Energía se encuentra, además, como ustedes saben, trabajando en un nuevo proyecto de ley que reforma el sector de distribución eléctrica, que busca modernizarla, ampliar las competencias en este segmento, introducir mayor eficiencia y asegurar tarifas finales más bajas. Esto fue comprometido en la ruta energética que dimos a conocer con el Presidente Piñera, en mayo del año pasado.

En este proceso, que ya está siendo llevado a cabo y que esperamos presentar al Congreso Nacional durante este año, se revisarán aspectos claves del proceso tarifario, incluida la tasa de rentabilidad de las empresas, tema que, por cierto, debe ser abordado en forma integral en la reforma que busca modernizar y entregar una mejor calidad de servicio a los clientes.

No quiero terminar sin antes hacerme cargo de algunas observaciones y críticas que, a mi juicio, han sido infundadas.

Para la gran mayoría de las personas, el impacto sobre su cuenta final será nulo si arrienda el medidor, en tanto que para quienes son propietarios el impacto será compensado con la medida antes señalada.

El cambio a medidor inteligente no significa un registro mayor de consumo eléctrico, como algunos han manifestado, lo cual ha sido probado por expertos y por la propia academia. Tampoco produce ningún efecto dañino a la salud. Quienes han difundido esta información caen en el mismo error de quienes se han opuesto a otros cambios tecnológicos, por ejemplo, en el área de las telecomunicaciones.

El cliente paga por un servicio para tener energía eléctrica de buena calidad. Los medidores inteligentes, a diferencia de los antiguos, van a formar parte de una red integrada, y la adquisición, instalación, mantención, reposición y operación serán de entera responsabilidad de las empresas distribuidoras, no del cliente.

Nuestra responsabilidad, como regulador, es que el cliente reciba el mejor servicio al menor costo posible.

Reitero: siempre, en toda política pública del gobierno del Presidente Piñera, las personas estarán en el centro de todo lo que hagamos.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por hasta cuatro minutos, el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLLOS**.- Señor Presidente, es difícil entender el complejo tema de los medidores inteligentes y su implementación.

Cabe recordar cómo se inició todo esto. En septiembre de 2015, un terremoto azotó Coquimbo y dejó daños en la ciudad y sus alrededores. En respuesta, un grupo transversal de

diputados presentó una moción que, en resumen, establecía que el medidor del consumo eléctrico y el respectivo empalme debían ser cubiertos por la empresa eléctrica, cuando su destrucción o mal funcionamiento no fuera atribuible a la acción u omisión negligente del consumidor; así, por ejemplo, en el caso de desastres naturales, la empresa debía correr con los costos de los medidores y los empalmes.

El gobierno anterior hizo todo lo posible, a través del ministro de la época, don Andrés Rebolledo, para cambiar la redacción del proyecto y, de esa forma, traspasar los costos al consumidor, y la propiedad de los artefactos a la empresa eléctrica. Lamentablemente, el proyecto fue aprobado en ambas cámaras gracias al *lobby* del gobierno anterior.

Hoy, muchos colegas reconocen ese error y se sienten engañados, con toda razón, pues lo que se promulgó, apenas un mes antes de que el gobierno anterior finalizara su mandato, no fue lo que inicialmente propusieron las bancadas de manera transversal.

En virtud de que los medidores son de propiedad de la empresa y son administrados por ella, ENEL se aprovechó de las circunstancias e inició su plan piloto de instalación de sus propios medidores inteligentes e instaló en Santiago 250.000 unidades y traspasó el costo de manera directa, es decir, en un ítem aparte, a los consumidores. Ante esto, se presentaron reclamos ante la Fiscalía Nacional Económica, pero no se puede evitar, pues ni siquiera se ha dictado la norma técnica para estos medidores.

Ahora bien, el consumidor es quien paga el medidor -un hecho indiscutible-, pero cabe preguntarse cuánto cuestan y cómo lo cobran. La Comisión Nacional de Energía (CNE) definió que cada medidor costará 132 dólares, equivalentes aproximadamente a 88.000 pesos. Las empresas eléctricas han estimado que deben reponer 6,5 millones de medidores, proyectando un costo total, entre cortes de equipos e instalación, de 1.000 millones de dólares.

Naturalmente, las empresas eléctricas se defienden diciendo que toda la mantención pasa al sistema y es de cargo de ellas; si bien es verdad, no se hacen cargo de la inversión inicial, de la compra, y de los costos de los equipos, a pesar de que es algo que las beneficiará, pues los datos recabados por los medidores inteligentes aumentarán su eficiencia y eficacia.

Si la instalación de estos medidores es inevitable y se hará tarde o temprano, es necesario dictar la normativa para moderar su uso por parte de las empresas eléctricas, por cuanto los datos que envían, cada quince minutos, eventualmente, podrían ser considerados una invasión a la privacidad.

La empresa podría monitorear cuándo, a qué hora las personas realizan tal o cual acción en materia de consumo, como lavar, planchar, conectarse a internet para jugar, ver televisión, etcétera. Este fue el caso de Holanda, en el que finalmente el gobierno holandés de la época eliminó la obligación de tener estos medidores por considerar que transgredían la privacidad de las personas. Hay que considerar todos estos detalles.

Finalmente, no discuto que los medidores inteligentes, una vez moderados y regulados, puedan traer beneficios al sistema eléctrico y a la seguridad, pero no estoy de acuerdo -nunca lo estaré- con que los costos que no sean de mantención del sistema se traspasen a los consumidores, y mucho menos si se hace de manera oculta. Lo digo porque pocos sabían lo que se ha destapado en las últimas semanas y mucho menos que ya están pagando por los medidores inteligentes en sus cuentas de electricidad.

Por todo lo expuesto, solicito a la señora ministra tomar cartas en el asunto, ya sea por la vía administrativa o la vía legal, para solucionar esta injusticia.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos y treinta segundos, el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, quiero reflejar esta discusión en tres aspectos fundamentales.

El primero tiene que ver con la legislación y con lo que nos corresponde legislar. Me refiero al proyecto de ley, presentado en octubre del 2015, para que la reposición de los medidores y empalmes sean de cargo de las empresas en caso de un terremoto u otra catástrofe. Así lo señalaba el proyecto original planteado por diez diputados.

La ley a la que se llegó finalmente está contenida en poco más de una carilla, y consta de un artículo permanente y tres transitorios. En el segundo inciso del primer artículo transitorio se señalan los temas de fuerza mayor y del cargo para las empresas respecto de los medidores y empalmes.

Además, se agregó lo que establece la ley general de servicios eléctricos respecto de las inversiones que deben hacer las empresas, las que deben ser con cargo a la regulación tarifaria.

Una segunda arista tiene que ver con los decretos tarifarios. Esto es responsabilidad del Poder Ejecutivo, porque, a pesar de que está establecido en la ley general de servicios eléctricos, el gobierno de turno define las tarifas eléctricas.

Este decreto tarifario, del 7 de marzo del 2018, señala claramente lo dispuesto en la resolución exenta N° 706, la cual fija la norma técnica de calidad de servicio para sistemas de distribución, también dictada por el gobierno, de responsabilidad del Ejecutivo.

No voy a cuestionar el fondo ni la intención de la medida, porque claramente se trata de un avance tecnológico importante y necesario para el país. Como dijo la ministra, el problema tiene que ver con qué se dijo a la gente o qué no se le dijo, o cómo se comunicó o qué no se comunicó. Ese es el problema que tenemos hoy.

Por lo tanto, analizadas estas tres aristas: las leyes, que son de nuestra responsabilidad, y los decretos tarifarios y la norma técnica, que corresponden a la Comisión Nacional de Energía, me permito señalar que las responsabilidades son compartidas, porque, sobre todo en el ámbito legislativo, somos colegisladores con el Ejecutivo, y lo ocurrido en el Senado por supuesto que tiene un correlato en la planteado por el gobierno en su minuto.

Por eso, concuerdo con buena parte de las medidas que ha señalado la ministra respecto de compensar a los usuarios, de cargar íntegramente la compra de los medidores y de los empalmes a las empresas, y, de esa manera, resolver el problema y comunicar a la ciudadanía esta materia.

Ojalá podamos salir de esta...

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Terminó su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Celso Morales.

El diputado **MORALES**.- Señor Presidente, primero que todo, es importante reivindicar el proyecto aprobado originalmente, iniciado en moción de parlamentarios de la zona norte, tras el terremoto que azotó a esa zona.

¿Quién se podría oponer a ese proyecto si se nos señaló que las empresas les estaban cobrando por el recambio de medidor a las personas que tenían sus casas en el suelo? Esa fue la principal preocupación en ese momento.

Lamentablemente, después hubo iniciativas que desviaron el origen de ese proyecto. Por eso mismo, hoy debemos hacernos cargo de la situación.

Asimismo, nadie se puede negar a la modernidad que significa el cambio de medidores. Creo que eso no está en discusión. Hoy, lo que está en discusión es por qué ese cambio de medidor tiene que ser de costo de la gente. ¿Por qué la gente tiene que pagar el cambio del medidor? Hoy tenemos una oportunidad para reparar eso. Espero que el gobierno se haga cargo de las diferentes iniciativas que hay en ese sentido.

Debemos celebrar la batería de ideas y propuestas para dar claridad respecto del tema, como también las iniciativas para hacer voluntario el cambio.

Sin duda, hemos dado un paso importante. El gobierno ha traído una propuesta. Podrá dejarnos conformes o no, pero ya existe una iniciativa al respecto.

Señora ministra, lo fundamental es que el recambio de medidores no sea de costo de los clientes.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señor Presidente, voy a intervenir en nombre de la bancada del Partido Socialista, pero también en representación de Atacama, una región del norte de Chile en donde hoy se genera el mayor porcentaje de energías limpias de Latinoamérica.

Se trata de una región del norte de Chile que desde 2018 entrega el 60 por ciento de la electricidad al metro de Santiago, gracias a dos proyectos: la planta fotovoltaica El Pelicano, ubicada en el límite entre Vallenar y La Higuera, y el Parque Eólico San Juan, en la caleta Chañaral de Aceituno, comuna de Freirina, que cuenta con más de 56 aerogeneradores.

Es una región del norte del país donde en pleno desierto de Atacama funciona, desde fines de 2015, El Romero Solar, la planta fotovoltaica más grande de Latinoamérica. Consta de 280 hectáreas y producirá energía equivalente al consumo de 240.000 hogares. Parte de la capacidad generada por ese proyecto será destinada a dar suministro al centro de datos del buscador Google en Chile.

Señor Presidente, esta es una paradoja más en nuestro país. Para nadie es un misterio el objeto de esta sesión especial, puesto que todos los medios de comunicación han hecho presentes los malestares y las críticas de los ciudadanos por el nuevo abuso llevado adelante por algunos empresarios. Se trata de una situación inaudita, por cuanto los costos de la moderni-

zación para el funcionamiento de empresas que suministran servicio eléctrico en el país son asumidos por la ciudadanía. Reitero: la gente paga el desarrollo de una empresa.

Muchos de los empresarios que dicen creer en el libre mercado y vociferan los beneficios de la desregulación no tienen pudor en sacarle dinero a la gente cada vez que tienen la más mínima oportunidad de coludirse con otros.

Por intermedio de su señoría, al escuchar los anuncios mencionados en esta Sala, quiero señalar a la ministra que el gobierno no está dando respuesta a las principales injusticias que se develan en esta situación, en primer lugar porque el motivo principal de la molestia de la gente sigue estando presente; es decir, el costo de la modernización de la empresa, expresada en los medidores inteligentes, sigue siendo endosado al consumidor.

En segundo lugar, me gustaría preguntar por qué si las familias pagarán los nuevos instrumentos de medición será la distribuidora la que elegirá la empresa en donde estos se comprarán. Resulta a lo menos curioso y genera un espacio de incertidumbre y cuestionamiento de la situación.

En tercer lugar, no es comprensible que exista tal nivel de falta de empatía con el cliente cuando se advierte que ante el atraso en el pago de una deuda el corte será inmediato, exponiendo a una completa vulnerabilidad a los consumidores.

Durante el periodo anterior, en la Comisión de Minería y Energía que hoy me toca integrar, se tramitaron cerca de 20 proyectos de ley, 11 de los cuales eran del Ejecutivo y los restantes mociones parlamentarias. Finalmente, 13 son actualmente leyes de la república.

Todos saben que en el gobierno anterior avanzamos significativamente en materia de energía, ya que en poco tiempo logramos rebajar las tarifas a los usuarios y modificar significativamente nuestra matriz energética. Avanzamos en energías renovables y nos alejamos de las fuentes más contaminantes que dañan el medioambiente.

También se aprobó la ley de equidad tarifaria, se creó un nuevo sistema de transmisión eléctrica y el organismo coordinador, y se perfeccionó el sistema de licitaciones. Sin embargo, nos quedó pendiente acabar con los actuales monopolios de las empresas eléctricas, que llevan a que se produzcan arbitrariedades como la de los medidores inteligentes. Me pregunto cuál es el motivo para mantener ese privilegio. El gobierno seguramente planteará que existen dificultades técnicas y de infraestructura. Fue lo mismo que nos dijeron respecto de las empresas de telefonía. Es cierto que no somos un gran mercado, pero eso no significa que sea razonable ni deseable la existencia de esos monopolios.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, deseo saludar a los ministros presentes en la Sala.

Es mala cosa que una iniciativa que surge de una muy buena idea y de una necesidad tangible termine en algo distinto que indica que no hubo respeto por la ciudadanía ni tampoco por otro poder del Estado, como es el Parlamento.

Recordemos -lo han señalado algunos colegas- que la ley aprobada tenía un solo propósito: evitar que en situaciones de catástrofe los usuarios pagaran la desconexión y la reposición

del servicio. La modificación de la idea matriz propuesta por el Senado, manteniendo la condición de fuerza mayor de estado de catástrofe, estableció que los empalmes y medidores son parte de la red de distribución, como ocurre en todas partes del mundo. Si es así, ¿por qué el usuario tendría que asumir la responsabilidad de comprar, cuidar, reponer y mantener su medidor si el sistema en general es de responsabilidad de las empresas, como postes, cables y transformadores? Esto debe funcionar como en el caso de la Ley General de Servicios Sanitarios, es decir, es público todo aquello que se encuentra desde el medidor hacia afuera y no desde la conexión con la matriz hacia adentro. Hay una distorsión histórica que se pudo haber resuelto de buena manera si esto se hubiese informado a la ciudadanía. ¿Por qué no?

Cuando el Senado efectuó la modificación se consideraban tasas razonables de reposición, tal como los veintitantos postes que pueden ser chocados por vehículos y que están cargados a las tarifas. Tal vez se pensaba en los 30.000 medidores que se echan a perder todos los años y que los propietarios deben reponer. Pero no se pensó así. Se aprovechó por decreto una norma que establece el cambio de 6 millones de medidores de un solo paraguazo. ¿Será buena o mala la nueva metodología? Esa es otra historia. Lo que estamos viendo es que cuando se vulnera la propiedad privada se transforma en usurpación, y el medidor es parte del derecho privado.

Por lo tanto, creo que esto debe ser responsabilidad de las empresas y, por la vía de la compensación,...

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, a través de varias de las intervenciones que he escuchado se está dando una explicación de lo ocurrido, lo que me parece necesario. Ahora parece que todos entendemos lo que se legisló.

Quiero simplificar algunas cosas que se han dicho en dos ideas.

Primero, el objetivo específico de la iniciativa apuntaba a que si una persona, en caso de catástrofe, había perdido su casa, incluido el empalme o el medidor, la reposición debía ser asumida por la empresa distribuidora, para no cargarle la mano a la persona que sufrió la desgracia. Ese era el objetivo original. Sin embargo, lo que terminamos teniendo fue una norma general que habilita a las empresas distribuidoras a cambiar 6 millones de medidores, en circunstancias de que la mayoría de ellos están buenos y funcionando; sin embargo, igualmente serán cambiados.

El cambio de normativa general produce una cosa que no es casual y que también se ha mencionado: ahora esos 6 millones de medidores pasarán a ser de propiedad y responsabilidad de las empresas. Uno podría decir que está bien que se hagan responsables, pues ahora ellos son los dueños de los medidores inteligentes; pero, ¿quién los paga?

Tengo un informativo de la empresa ENEL que ha estado circulando, mediante el cual se le indica a la gente que se están instalando esos medidores inteligentes en forma gratuita para los clientes. Eso es mentira, porque no son gratuitos; se pagan. ¿Quiénes los pagan? Los

clientes. ¿De qué forma? A través de las tarifas. No es verdad lo que se ha dicho en el sentido de que se les cobrará a las personas a las cuales se les cambie el medidor.

En septiembre del año pasado fue publicado en el Diario Oficial un ajuste de las tarifas, en las cuales se incorporó, entre otras cosas, el cobro de los medidores como elemento de cálculo para recalcular la tarifa. Puede que algunos se sorprendan con esta noticia, pero desde septiembre del año pasado todas las personas en Chile estamos pagando los nuevos medidores eléctricos, los hayan cambiado o no en sus casas.

Entonces, estos medidores, que ahora son de propiedad de las empresas, no son gratuitos para el cliente -los paga el cliente-, y la inversión se estima en aproximadamente mil millones de dólares, cifra que pagan las personas. Insisto: ahora esos aparatos son de propiedad de las empresas distribuidoras, por ende, ellas se hacen responsables, pero en muchos casos no sabemos a quién se los están comprando. Por ejemplo, la Empresa Nacional de Electricidad (ENEL) se los está comprando a ella misma, a una de sus propias filiales que fabrica los medidores en Italia.

Entonces, la pregunta es: ¿la ley generó todos estos cambios? No solo la ley. También hay ajustes que decidió la Comisión Nacional de Energía y decisiones que no ha tomado la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al respecto. En ese sentido, celebro algunas de las ideas que fueron recogidas la semana pasada por parte de la ministra, a propósito de la conversación que sostuvimos en la Comisión de Minería y Energía. Esas iniciativas van en el sentido correcto de corregir esas irregularidades que, insisto, ya están siendo pagadas por las personas. ¿Qué personas? Todas las personas -aprovecho la oportunidad para saludar a los vecinos de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, que vinieron al Congreso Nacional preocupados por este tema-.

(Aplausos)

En ese sentido, queremos que se hagan varias cosas que apunten al problema. ¿Cuál es el problema? El efecto final que generó esta legislación fue que las personas tuvieron un alza en las tarifas. Por ende, creemos que hay que hacer una reducción en las tarifas de una manera responsable.

En forma transversal, con el diputado Giorgio Jackson y otros colegas de distintas bancadas del Congreso, incluidos el diputado Francisco Eguiguren, de RN, y el diputado Sergio Gahona, de la UDI, hoy ingresamos un proyecto de ley que propone revisar una legislación antigua que establece el 10 por ciento de tasa de descuento garantizada a las empresas para calcular sus costos. Eso debe ser revisado, porque la Comisión Nacional de Energía (CNE) ha encargado estudios que dicen que esos costos están cercanos al 6,5 por ciento.

La invitación que hoy hacemos al Congreso es a ver si tenemos la capacidad de legislar apretando el cinturón a las empresas para aliviar, de una vez por todas, el bolsillo a las personas. La invitación al gobierno es a apoyar esa iniciativa, que puede corregir los efectos de manera significativa. Esperamos que el Ejecutivo dé suma urgencia a la tramitación del proyecto, porque es una solución concreta a un problema que se ha generado y que hoy está afectando a seis millones de clientes en Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las ministras de Energía y secretaria general de Gobierno, al subsecretario de Energía, al superintendente de Electricidad y Combustibles, al secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía y a los asesores que están presentes.

En primer lugar, agradezco esta sesión, porque durante esta semana se ha dicho de todo, ¡y vaya que es importante aclarar las cosas y avanzar en una solución!

Como dijeron mis colegas, el origen de esta ley fue noble y sano. Partió transversalmente con un diputado de la UDI y otro del Partido Comunista, ambos de una región que había sufrido una catástrofe.

Cuando recibieron los llamados de los vecinos de la región que pedían a su empresa de electricidad que cambiara el medidor dañado, se dieron cuenta de que el medidor tenía un costo. La empresa les dijo que no podía hacerse responsable, porque no era dueña del medidor, pero que podía mandar un técnico y que eso podía ser costado más adelante en la próxima cuenta. Dicho eso, se presentó el proyecto para que, en caso de fuerza mayor, las empresas se hicieran responsables del cambio del medidor y de sus mejoras.

Ahora, hay que recordar que en diciembre de 2017, antes de la aprobación del proyecto de ley, la Comisión Nacional de Energía, a través de la norma técnica, había establecido la obligatoriedad de las empresas del cambio del medidor por esos aparatos bondadosos que todos conocemos. Sin embargo, las empresas no habían cumplido con esa obligatoriedad por dos razones: no tenían certeza de quién pagaría el cambio de medidor y no existía una ley que las obligara a hacerlo.

Lamentablemente, por esta noble ley, se “mete la cola”, ya que aprovechan esta ley para cumplir legalmente con esta obligación o deber, y en el Senado, con el Ejecutivo -me refiero al gobierno anterior-, se comenzó a modificar esta noble norma para que esto quedara establecido.

En enero de 2018, se promulgó la ley. La Comisión Nacional de Energía siguió actuando y el 7 de marzo de 2018, tres días antes de pasar la banda presidencial, se firmó el decreto tarifario. Hay que decirlo, porque escuché al diputado Santana, del Partido Socialista, hacer un resumen de todas las decisiones que tomó el gobierno anterior, pero no dijo que el 7 de marzo se firmó el decreto tarifario. Si uno se va a hacer cargo de su gobierno -soy diputada oficialista-, debe hacerse cargo de lo bueno y de lo malo.

El 7 de marzo de 2018, la Comisión Nacional de Energía, a través de su facultad de dictar decretos tarifarios, dejó establecido que el costo del cambio de medidor es parte de la tarifa y que, por lo tanto, en ella se tiene que cobrar.

Para la empresa constituye el mundo ideal, pues con ley y decreto tarifario podía proceder a cambiar los medidores.

Lamentablemente, mi gobierno nuevamente se tendrá que hacer cargo de un error anterior. No tengo duda de que así será. Por eso valoro que la ministra de Energía haya señalado que se devolverá lo cobrado en sus cuentas a todos aquellos chilenos que ya eran dueños de sus medidores y que hoy, erradamente a mi juicio, se les cobró por el cambio de medidor, porque nadie les preguntó si querían cambiarlo. Les están cobrando por algo de lo que ya eran dueños, lo que, a mi juicio, es el ejemplo más burdo. Valoro que, a través del Ejecutivo, se explore una solución con las empresas distribuidoras, para que estas compren los medidores que pertenecían a los clientes.

Asimismo, valoro que la ministra haya anunciado un protocolo que regulará el proceso, en el cual se establecerá algo tan básico como es el consentimiento de los usuarios, de los clientes y de los dueños, para el cambio de medidor. O sea, si lo quiere cambiar, se procede al cambio y se dará prioridad a ese cambio. Si no lo quiere cambiar, ya veremos la forma de modernizarlo.

Ahora, hay un punto en que aún se puede hacer un esfuerzo. Para aquellos clientes que no son dueños de los medidores, además de tener este protocolo y de avanzar en tomar en cuenta su consentimiento, falta la solución de que sea la empresa la que pague el cambio de medidor.

Junto con los diputados Fuenzalida y Durán, de mi bancada de Renovación Nacional, fuimos a la Superintendencia de Electricidad y Combustible a realizar una gestión. Además, fuimos a la Contraloría General de la República e ingresamos un requerimiento, porque creemos que hubo un error en la toma de razón debido a la ilegalidad que puede existir, incluso, en ese decreto.

También hago un llamado a las propias empresas, porque, más allá de la institucionalidad y de los órganos que deben operar, debemos entender que esta situación fue la gota que rebalsó el vaso. En palabras simples, nuevamente nos metieron el dedo en la boca en el Congreso. He escuchado a algunos colegas pedir disculpas, aduciendo que no leyeron la letra chica o que no entendieron el proyecto de ley.

En ninguna parte de la ley se estableció que el usuario pagaba el cambio de medidor. Nadie votó a favor de que el usuario pagara. Acabo de hacer un relato de lo que ocurrió.

Insisto: valoro las dos respuestas que mi gobierno ha tenido que hacer por errores cometidos por el gobierno anterior el 7 de marzo de 2018. Pido un esfuerzo, no solo al Ejecutivo, al contralor, que también tiene una facultad, y a la superintendencia, que debe velar por que esto funcione, sino principalmente a las empresas, porque para ellas 200 pesos no son nada.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra le diputado Karim Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, hoy nos convoca, una vez más, el abuso que viven las familias que, con justa razón, nos dicen: “¡Hasta cuándo!”. Medidores inteligentes sin licencia, sin norma técnica, pagados por los clientes, pero que no son de ellos, y que sirven solamente para subir las tarifas. Todo hecho en forma apurada, porque al pasar los medidores a manos de las empresas eléctricas estas aumentan su patrimonio a costa de la gente. A su vez, esto se traduce en el alza de las tarifas. Nos usan para aumentar el patrimonio, lo que

automáticamente hace que aumente la tarifa. La gente pasa a ser una especie de banco de las empresas.

Quienes defienden esta situación, agentes del gobierno que parecen lobistas de las empresas, de manera inmoral y burlesca, nos han dicho que el aumento se trata de tan solo doscientos a quinientos pesos. Todos sabemos que no será así. Detrás de eso hay un negocio a gran escala, que no van a minimizar, engañando a un país que ha despertado aburrido y hastiado de los abusos, con tecnicismos que solo entienden quienes ven los números, y con empresas usureras que se meten en nuestras propias casas, en nuestro espacio, en nuestros patios, con un medidor que solo -repito: solo- a ellas les sirve, a nadie más, cual caja registradora en un supermercado.

Peor aún, además de calcular el consumo eléctrico, los medidores inteligentes permitirán saber a qué hora la gente se va a dormir, cuándo lava la ropa e, incluso, cuándo tira la cadena del baño. Aquí la tecnología y el derecho a la intimidad caminan frágilmente de la mano.

Tenemos una regulación de 1980, lo cual nos invita a modernizar y a hacer más humana la normativa eléctrica, para no vivir lo mismo que con las autopistas, igual de modernas, pero en cuyos contratos hoy no se puede cambiar ni una coma. Estamos ante el interés público comprometido, y es nuestra labor evitar los abusos y resguardar el interés de los ciudadanos. La tecnología está para el servicio de la ciudadanía y para abaratar costos, y no como hoy, que se usa para abusar de la gente.

Los magallánicos debemos estar atentos. Sabemos y condenamos la forma de operar para subirnos las tarifas de esa misma empresa que hizo la medición tarifaria, que es la misma que estudió la posible alza del gas en Magallanes. A eso me opongo, y les notifico que con Magallanes no podrán. No me voy a prestar, ni el Congreso debe prestarse, para perjudicar al usuario. O se está del lado de la empresa o estamos del lado de la gente. Eso es lo que hoy nos reclama la ciudadanía.

Ministra, usted puede pasar a la historia como quien revirtió una situación vergonzosa e inmoral, o como quien perjudicó a las familias más vulnerables una vez más.

Hablamos de seis millones de medidores sin norma técnica, sin licitación. Se ha mentido con los costos reales, que hoy superan los 130 dólares, en circunstancias de que en un principio se dijo que serían de 100 dólares. Estamos ante compras asociadas con empresas que son del mismo grupo económico, con utilidades groseras que se proyectan en un mercado regulado en entre 100 millones y 150 millones de dólares anuales.

Impulsemos, colegas, energías renovables al servicio de la gente, para, de una vez por todas, empezar a ser dueños nosotros mismos de nuestra propia energía.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por un minuto y siete segundos, el diputado Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros que se encuentran presentes.

Hoy voy a hablar por la gente de mi distrito, que comprende las comunas de La Florida, Puente Alto, La Pintana, Pirque y San José de Maipo, y no por las empresas.

El propietario es quien debe decidir si cambia o no el medidor, y ni la empresa ni nadie debe obligarlo a hacerlo.

La gente está aburrida de que le vean la cara. Si funcionara bien la empresa, uno pensaría en pagar. Sin embargo, cuando hay emergencias, no llegan, o cuando se corta la luz, pasan semanas y tardan días en asistir por cualquier cosa. ¿Y más encima hay que pagar para que ellos se vean beneficiados? Así realmente no se puede.

¡Basta! Las empresas deben correr con ese costo. La gente no entiende de ecuaciones; la gente no entiende las explicaciones que estamos dando. Solo entiende que cada día les resulta más difícil llegar a fin de mes.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, hemos escuchado diferentes discursos, con mucho populismo de por medio, en los que se apuntan unos a otros con el dedo. Creo que ese no es el camino para que solucionemos un proyecto que tuvo un origen noble, pero que devino en una ley apartada de su fin inicial, y que ha traído consigo gran repercusión y profunda molestia entre nuestros compatriotas.

Cómo no va a generar molestia si hoy son los usuarios los llamados a solventar los gastos asociados al medidor, además de tener que pagar arriendo por dichos aparatos a las compañías eléctricas y enfrentar alzas en las tarifas de consumo, aumentos tarifarios cuyos acuerdos fueron alcanzados también por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Por esto, se vuelve absolutamente necesario tomar medidas urgentes que nos permitan revertir tan lamentable situación y entregar justicia a los consumidores, por la vía de poner fin a la obligación de cambiar medidores en aquellos casos en que no resulta necesario ni justificado, como también al hecho de que los consumidores deban, a su costo, realizar...

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, quiero saber por qué se está alterando el orden en el uso de la palabra. Se están asignando todas las intervenciones solo a una bancada, de manera continuada. Entiendo que el procedimiento habitual es ir alternando el otorgamiento de la palabra entre las distintas bancadas.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Para responder a su consulta, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, la idea es que se haga uso de la palabra durante cuatro minutos por bancada, de modo que todas puedan intervenir. En ese sentido, se distribuyeron los tiempos de manera normal, a fin de que todas las bancadas -reitero- puedan intervenir.

En el caso de su bancada, como se asignó un minuto por diputado, se le otorgó la palabra al diputado Carter por un minuto, luego al diputado Sanhueza también por un minuto, y a continuación se le otorgará la palabra al diputado Coloma.

Luego de concluidos los cuatro minutos, se dará la palabra a los demás Comités.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, le pido que redistribuya los tiempos de las intervenciones. Yo bajé mi intervención para favorecer al diputado Coloma. Por eso, le pido que redistribuya los tiempos, a fin de dar más tiempo a otros diputados.

Muchas gracias.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, mientras su bancada reordena los tiempos de sus diputados, se otorgará la palabra a un diputado de otra bancada.

Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, los usuarios de las empresas eléctricas están muy molestos porque hoy se les quiere cobrar por el recambio de los llamados medidores inteligentes, y tienen toda la razón por esa molestia.

El Ministerio de Energía del gobierno anterior, vía la Comisión Nacional de Energía, desvirtuó completamente en el Senado el proyecto original que aprobamos aquí en la Cámara de Diputados, para que fuera obligatorio que la empresa distribuidora de energía solventara el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de catástrofe.

La idea del proyecto surgió por un diputado de la UDI, de Coquimbo, tras el terremoto de 2015, porque la distribuidora cobraba precios abusivos a los damnificados del terremoto y tsunami. Pero en el Senado -hay que decirlo claramente-, las eléctricas metieron la cola para asegurar la propiedad de medidores y empalmes, y así traspasar el costo a los clientes, vía un nuevo decreto tarifario.

Es curioso que las indicaciones presentadas por el Ejecutivo en el Senado en enero de 2018 estén en línea con la norma técnica de la Comisión Nacional de Energía del 7 de diciembre de 2017, es decir, de casi exactamente un mes y medio antes. ¡Qué curioso! De esa forma, se abrió la ventana para cobrar a los clientes por un nuevo sistema de medición, que antes de esta ley no se cobraba.

Quiero insistir en este punto: fue la norma de la Comisión Nacional de Energía, con la modificación del decreto tarifario que se hizo en el Senado, lo que permitió hacer un cobro abusivo que antes no existía. Es decir, la bienintencionada moción original, que iba en ayuda puntual de los damnificados por algún tipo de catástrofe, fue oscuramente adulterada en el

Senado para asegurar a las empresas eléctricas un jugoso mercado de 6 millones de clientes a nivel nacional, negocio que reportará 1.000 millones de dólares de ingresos por esa vía.

Asumo mi cuota de responsabilidad al no advertir el gol de media cancha que nos metió de contrabando la Comisión Nacional de Energía. Por esa razón, di la cara como suscriptor de la moción original e ingresé el jueves pasado, junto con otros diputados de mi bancada, un proyecto de ley para revertir ese cobro. El proyecto que presenté busca que el recambio sea voluntario y que lo pague la empresa eléctrica. En el caso de los clientes que ya tienen el nuevo medidor, podrán solicitar la restitución de los dineros cancelados.

Lo grave del caso -es bueno decirlo- es que las empresas comenzaron hace varios años con un plan piloto gratuito para reemplazar los antiguos aparatos.

Quiero insistir en esto: tenemos decenas de notificaciones de las empresas eléctricas que llegaron a la gente en 2017, en las que le dijeron: “Le vamos a reemplazar su medidor antiguo por un medidor inteligente en forma gratuita”. Sin embargo, curiosamente, en una ley originada en un tema totalmente distinto, se hicieron estos cambios, evidentemente para asegurarles un negocio y ganancias multimillonarias a esas empresas.

Hay que tener claro que la Comisión Nacional de Energía aún no emite la norma técnica sobre cuál será el tipo de medidor que podrán instalar las empresas. En consecuencia -insisto-, el recambio de medidores inteligentes carece de sustento jurídico. Por ende, ello no obliga a ningún cliente a cambiar ni a aceptar el famoso medidor inteligente que hoy le están imponiendo.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, no he escuchado a nadie en esta Sala ofrecer disculpas ni plantear alguna autocrítica respecto de lo ocurrido con la situación que estamos analizando, en circunstancias de que hay responsabilidades políticas que se arrastran desde el período legislativo anterior. Recordemos que el proyecto de ley que estableció la modificación de la ley general de servicios eléctricos, referida a la reposición de medidores y empalmes, comenzó su tramitación en la Cámara de Diputados, y luego el Senado le hizo algunas modificaciones estructurales, fundamentales. De hecho, fueron los propios Comités Parlamentarios de esta Corporación los que en el período anterior acordaron votar ese proyecto de ley sin discusión, decisión que fue sometida a la consideración de la Sala, y nadie se opuso, de manera que se procedió a votar sin debate un proyecto tan importante como ese.

Entonces, parece que con los medidores inteligentes sí nos metieron un gol de media cancha, porque ninguno de los 120 diputados y diputadas de esa época se dio cuenta, a pesar de ser gente estudiosa, preparada, con no sé cuántos años de universidad sumados entre todos.

Entonces, creo que la solución es clara, tal como lo dijo el compañero Mulet hace unos minutos: hay que derogar esa ley. Esa es la solución; no hay otra. No le demos más vueltas al asunto, porque si nos ponemos a discutir y a buscar fórmulas no vamos a dar la solución que el pueblo necesita. Derogar esa ley es la única vía de solución, y está en nuestras manos tomar ese acuerdo hoy.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, dado que el diputado Alinco habló de la ley aprobada por el Congreso Nacional, pido a la Mesa que se la envíe, porque no hay ningún artículo de ese cuerpo legal que diga algo sobre la instalación de los medidores inteligentes. Eso no está en la ley, señor diputado, para su conocimiento.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, ya se ha hablado claramente de la urgente necesidad de derogar o corregir esa ley aprobada en el período parlamentario anterior.

Quiero agregar que es muy indignante, aunque por lo menos fue honesto, que el Presidente de la República haya dicho, en referencia al costo de los medidores inteligentes, que el usuario paga todo. Sabemos que para él todas las necesidades y derechos ciudadanos son bienes de consumo, incluida la educación. Sus palabras son indignantes, porque, además, el presidente del directorio de ENEL -¡oh, sorpresa!- se llama Herman Chadwick Piñera, primo del Presidente Sebastián Piñera y hermano de su ministro del Interior y Seguridad Pública, Andrés Chadwick. ¿Cómo no se advierte que en esta materia hay un enorme conflicto de intereses?

Si el medidor es propiedad de la empresa, ¿por qué los vecinos deben pagarlo? ¿Por qué siempre paga Moya, y nunca los Chadwick?

Acá hay otro grave problema que se ha mencionado muy lateralmente. ¿Es legítimo que una empresa pueda acceder con estos medidores a información íntima de nuestro consumo eléctrico? ¿Es legítimo que sepa a qué hora nos acostamos o levantamos, y a qué hora usamos nuestro computador o lavadora? ¿Por qué debemos entregar esa información a las empresas? Eso no sucede en otros países.

Para hacer más indignante todo, resulta que ahora nos enteramos de que ENEL compró los medidores en mil millones de dólares, sin licitación alguna, a una empresa relacionada. Es decir, de nuevo paga Moya, y por segunda vez gana Chadwick.

A la empresa ENEL, más que seguir beneficiándola con negocios y negociados, es hora de investigarla a fondo, para saber cuáles son sus redes de contacto que permiten que logre torcer leyes a su favor.

En consecuencia, lo que exigimos hoy es derogar o modificar profundamente esa ley, porque es inaceptable para las familias chilenas.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, antes de analizar los posibles efectos perniciosos para los usuarios por el cambio de medidores, es preciso que el Congreso haga una fuerte autocrítica por la forma en que tramitó la ley N° 21.076 y, en razón de ello, ofrecer a la ciudadanía las disculpas que corresponden. La mejor forma de enmendar es hacer las modificaciones legales que correspondan para corregir este abuso.

Es bueno hacer un rápido barrido a la historia fidedigna del establecimiento de la ley. El proyecto, efectivamente, tenía por objeto que las empresas se hicieran cargo de la reposición de los medidores en casos de catástrofes naturales. Sin embargo, aquello no quedó plasmado en el texto final. Por el contrario, la ley aprobada en enero de 2018, antes de que asumiera el actual parlamento, establece que podrá incluir las fórmulas tarifarias, es decir, el mecanismo para determinar cuánto pagará el cliente; una remuneración por la instalación de los nuevos medidores, los que, por cierto, con la modificación hecha en esa ley, pasan a ser de propiedad de las empresas, no de los usuarios. Por ello, la ley aprobada en el Congreso durante el período pasado no es inocua, de manera que cabe hacerse cargo de los errores cometidos. Tal como señala el Centro de Investigación Periodística (Ciper): “Con este cambio legal es el propio Estado el que está legalizando el monopolio de medidores y empalmes en manos de las empresas distribuidoras, ampliando los márgenes del negocio que hasta ahora solo consideraba la venta y distribución de energía”.

La ley N° 21.076 ha vulnerado el espíritu del proyecto original, y ha dado pie a que las empresas abusen de los clientes. La ley abre la puerta para que las empresas cobren, en forma subrepticia, más allá de lo debido, en abierto perjuicio de los clientes.

Lo anterior se funda en evidencias que nos han hecho llegar varias personas. Por ejemplo, la señora Andrea Vásquez nos señaló que a raíz del cambio de medidor su cuenta aumentó en 30 por ciento.

Estos y otros casos quedan a disposición de quienes los quieran conocer, los cuales han sido enviados por ciudadanos de distintos lugares del país.

Otro asunto que es importante aclarar es que la mencionada ley no establece la obligatoriedad para los clientes de renovar los medidores. Sin embargo, las empresas están haciendo los cambios sin consentimiento ni autorización de los clientes, y cuando estos han reclamado por aquello no han obtenido respuesta. Es decir, como los medidores están afuera, ingresan y simplemente los cambian.

Además, se plantea otra interrogante: ¿cuentan con la debida certificación de calidad los nuevos medidores? ¿Representan un beneficio efectivo para los usuarios? Por lo menos, cabe cuestionarlo.

Déjenme contar una cosa. La ministra dijo, el 7 de marzo, en una entrevista en el Diario Financiero, que los medidores instalados hasta el momento son parte de un plan piloto, y que no cumplen con la normativa necesaria, porque el anexo técnico aún está en consulta, y que puede que finalmente sean reemplazados.

Tengo en mis manos una respuesta de ENEL a un cliente, en la que señala que la información a la que hace referencia es falsa, y que sus medidores están certificados por una empresa externa especializada y autorizada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Es decir, ENEL desmiente a la ministra.

En definitiva, el caso de los medidores es expresión de algo que debemos erradicar: la cultura del abuso, que se expresa en la banca, en las tarjetas de crédito, en las AFP, en las

isapres, en Quintero y Puchuncaví, en el menoscabo ambiental y en los diversos casos de colusión. ¡No más abusos! ¡De eso se trata: de no más abusos!

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, quiero saludar a la ministra y a los ministros presentes.

Comparto lo que dijo el diputado Díaz: no más abuso. ¿A qué abusos me refiero? Cuando se tramitó el proyecto que dio lugar al establecimiento de la ley, fue el Ejecutivo de la época, el entonces ministro de Energía, Andrés Rebolledo, quien en el Senado presentó las indicaciones para que esto que estamos hablando, el cambio de medidores, se pudiera materializar. Ese ministro de la entonces Presidenta Bachelet fue quien presentó las indicaciones en el Senado, las que curiosamente iban en línea con el decreto que el 7 de marzo, 3 días antes de irse, dejó presentado para que el cambio de los medidores fuera obligatorio.

Por lo tanto, fue el ministro de Energía de la ex-Presidenta Bachelet el que en el Senado presentó las indicaciones que calzan con el decreto del Ministerio de Energía promulgado el 7 marzo de 2018, mediante el cual se dejaron fijadas las condiciones para que se haga obligatorio el cambio de los medidores. Esto es un abuso, y a este abuso es al que tenemos que hacer frente, diputado Díaz.

Al respecto, quiero decir que en este gobierno nos haremos cargo de esa situación, y agradezco a la ministra de Energía que se haga cargo de aquello. ¿Cómo lo haremos? Explorando una negociación con las empresas distribuidoras de energía eléctrica para que compren los medidores que tienen dueño; es decir, que les paguen a aquellas personas que son dueñas de los medidores el valor que tienen. ¿De qué otra forma lo haremos? Las empresas eléctricas deberán establecer tarifas para distintos horarios, lo que permitirá a los usuarios lograr incluso una rebaja en sus cuentas.

Asimismo, se debe establecer un protocolo para pedir el consentimiento para el recambio. En este punto, deseo agradecer a la ministra de Energía que haya escuchado al Partido Unión Demócrata Independiente, porque fue nuestra propuesta la que el Ministerio de Energía está recogiendo.

Además, hay que priorizar la fiscalización, la certificación, la mantención y la reposición de los medidores. Debemos fiscalizar a las empresas con seriedad y dureza.

Agradezco que el Ministerio de Energía esté pronto a presentar un proyecto de ley que reforma la distribución eléctrica, para ampliar la competencia y reducir las tarifas.

Finalmente, a quienes hacen gárgaras con la injusticia, les digo que fue el ministro de Energía de la entonces Presidenta Michelle Bachelet quien presentó las indicaciones en el Senado, y también fue él quien presentó el decreto que hizo que el recambio de los medidores sea obligatorio para toda la población.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, hecha la ley, hecha la trampa, dice el aforismo.

Hace un tiempo, varios parlamentarios presentaron un proyecto de ley para establecer la gratuidad en la primera media hora en los estacionamientos. La ley entró en vigor, y las empresas subieron el cobro por minuto, con lo cual, en definitiva, aumentaron el costo de los estacionamientos. Eso demuestra que las empresas siempre trasladan los costos a los usuarios.

A raíz de una catástrofe ocurrida en el norte del país, el diputado Sergio Gahona, entre otros, presentó una iniciativa de ley para que el retiro y reposición del empalme y medidor sea íntegramente de cargo de la empresa distribuidora de energía, siempre que la inutilización se haya producido por un caso de fuerza mayor, como un sismo, una salida de mar, un temporal u otra calamidad. Sin embargo, como se ha dicho, en el Senado se cambió el sentido de ese proyecto de ley y, efectivamente, sin discusión, en la Cámara se votó un proyecto que introdujo el recambio de más de seis millones de medidores. Lo que no dice la ley, pero sí el decreto, es que este costo será de cargo de los usuarios.

Esa situación tenemos que corregirla, y para eso está el Congreso Nacional.

Hoy, como bancada de la Democracia Cristiana, hemos presentado un proyecto de resolución mediante el cual solicitamos la suspensión inmediata del decreto tarifario N° 5, de 28 de septiembre de 2018, del Ministerio de Energía, mediante el cual se fijan las fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados, que se señalan en el decreto N° 11, de 2016, de manera que, mientras no exista un debate legislativo sobre cómo va a continuar en adelante, se suspenda el recambio de estos medidores, situación que, por lo demás, no ha sido informada adecuadamente a la ciudadanía.

Existen legítimas dudas sobre estos medidores. Muchos han señalado que pueden atentar contra la intimidad de las personas, porque miden el consumo de energía eléctrica cada 15 minutos, con lo cual se podrá saber qué está pasando en los hogares, dado que esa información será controlada por una central de las empresas.

Por lo tanto, solicitamos que se cuente con el consentimiento de los usuarios para el recambio y que se informe adecuadamente sobre los verdaderos alcances de este medidor inteligente.

Sabemos que puede tener muchas ventajas, pero también hay que informar a las personas sobre los posibles riesgos. Por eso solicitamos que se deje sin efecto este decreto y que las personas sean adecuadamente informadas, y, desde luego, que no se cobre al usuario ese costo, pues ese aparato forma parte de la infraestructura de la empresa eléctrica, por lo cual su costo no debe traspasarse a los clientes, como lo han hecho otras empresas en ciertas ocasiones.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, como me advirtió el Secretario de la Corporación, esto ha sido una verdadera expropiación al revés, una expropiación para beneficiar a los privados. ¿Cómo ha ocurrido esta expropiación? Por el poder corporativo de esas empresas, por la inmensa red de *lobby* que tiene ENEL en la centroderecha y en la centroizquierda, por la puerta giratoria de funcionarios que entran y salen de las eléctricas y luego van al Estado, que también son de la centroderecha y de la centroizquierda, y también por el poder enorme que da el financiar campañas políticas, lo que pueden consultar en Ciper Chile, si buscan por “Endesa”.

Este poder corporativo se refleja también en el directorio. El caso del señor Chadwick, que antes estuvo en las concesionarias de las carreteras y hoy está en las eléctricas, demuestra que el negocio está en relacionarse con el Estado.

Este poder también se grafica en que este verano hubo un enorme aumento de capital en ENEL, de más de 3.500 millones de dólares, lo que repercutió en un reordenamiento tributario que fusionó Chilectra, Endesa y Enersis, que permitió ahorrarse 300 millones de dólares en impuestos.

Junto con eso, el valor de ENEL América cayó 10 por ciento en la Bolsa de Comercio de Santiago y, por si alguno no lo sabe, las AFP invierten en ENEL.

Entonces, flor de negocio, Presidente: les van a pagar los medidores, se ahorran los impuestos y, además, con la plata de las AFP les financiamos el valor bolsa de las empresas.

Es realmente genial, y eso se debe al poder corporativo que tienen estas empresas, tanto en la centroderecha como en la centroizquierda, compañeros.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, el espectáculo que ha dado esta Cámara ante la opinión pública es realmente lamentable. Muchas veces se nos tilda de poco serios y se dice que acá no se trabaja bien, que se improvisa. Si bien es cierto que la mayoría de las veces eso no es cierto, en este caso creo que sí lo fue.

Agradezco haber escuchado la exposición del diputado Daniel Núñez, quien de buenas a primeras salió a señalar que el Presidente Piñera estaba prácticamente coludido en esto de los medidores. A través de Twitter, dijo que Piñera y las compañías eléctricas quieren pasar gato por liebre.

Yo le quiero recordar al señor Núñez que, en 2015, él presentó un proyecto para imponer a las empresas distribuidoras de energía la obligación de hacerse cargo del retiro y reposición de los empalmes y medidores en caso de inutilización de sus instalaciones por motivos de fuerza mayor o catástrofe.

Era un proyecto bien intencionado, que fue aprobado con el voto a favor de 105 diputados y ninguno en contra, en su primer trámite constitucional.

Durante el segundo trámite constitucional, en el Senado, como se ha dicho, el proyecto tuvo cambios relevantes. Ya no se declaraba la obligación de reemplazar empalmes y medidores, sino que se señalaba que estos formaban parte de una red de distribución y eran, por tanto, propiedad y responsabilidad de los concesionarios. Señalaba también que los decretos tarifarios indicarían la forma en que las concesionarias incluirían en sus tarifas el costo de estas instalaciones.

¿Quiénes fueron los autores de estas modificaciones? Senadores de ambos sectores políticos -hay que decirlo-, a solicitud de la entonces Presidenta Michelle Bachelet, a través de su ministro de Energía, señor Andrés Rebolledo, que no presentó ninguna indicación sustitutiva en representación del Ejecutivo, como se le pide ahora a un gobierno que no es responsable de lo que está sucediendo.

Creo que es importante señalar que varios de los jefes de Comités Parlamentarios no se dieron cuenta de los cambios que venían del Senado.

Llamo a esta Sala a ponernos del lado de los usuarios en este caso. Asimismo, agradezco la voluntad manifestada por el gobierno, en especial por la ministra, en cuanto a tratar de dar solución a este problema heredado.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, desprestigiar a las instituciones públicas se ha transformado en deporte nacional, y el Congreso Nacional, en general, y la Cámara de Diputados, en particular, son el blanco perfecto. Pero hay que recordar que esta normativa, la ley y el decreto tarifario, fueron aprobados y promulgados durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Ahí está la responsabilidad por este problema.

Sin embargo, también se debe señalar que hay un nuevo gobierno y es el que debe asumir la responsabilidad y las consecuencias de esas decisiones del gobierno anterior.

Agradezco el mensaje que nos ha entregado la ministra de Energía, en el sentido de buscar una solución a los problemas que ha generado esta situación y que nos convoque hoy aquí, en la Sala. Sin embargo, seguirán las desconfianzas, porque sabemos clara y precisamente que los servicios eléctricos no son buenos; son malos.

Les quiero recordar que la Región de La Araucanía pasó casi todo febrero con cortes de energía en la mayoría de sus comunas, donde, por ejemplo, la gente no se podía comunicar por celulares, lo que ha generado grandes dificultades, que subsisten incluso hasta el día de hoy.

Ahora, respecto de la generación de energía, tengo en mi poder correos electrónicos de octubre y noviembre del año pasado, y de otras fechas, de una persona que quiere entregar energía al sistema, pero aún no la contactan.

Indudablemente, las desconfianzas van a continuar si las empresas eléctricas no cumplen con la normativa, tratan de aprovecharse y no cumplen con el ofrecimiento de que un particular también pueda entregar energía al sistema.

Agradezco la presencia de la ministra de Energía, quien desde un principio planteó las soluciones que pretende dar el gobierno del Presidente Piñera a un problema que viene del gobierno de la Presidenta Bachelet.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Javier Macaya, hasta por 3 minutos y 44 segundos.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, todos tenemos un lado tradicional y miramos con algo de romanticismo el tiempo en que no había electricidad, las calles se iluminaban con faroles que encendía un farolero, y el campo no tenía la iluminación de ahora. No obstante, la tecnología y la modernidad son parte del siglo XXI y debemos hacernos cargo de ello, para hacer más fácil nuestras vidas.

Comparto con el diputado Cruz-Coke que este es uno de los debates que le hacen mal a la política, porque lo que estamos discutiendo hoy es un asunto más bien técnico, donde probablemente frases mal entendidas, como que son las personas las que pagarán el medidor le hacen mal a este debate.

No creo que sean las personas las que paguen. Las empresas son las que terminan pagando los medidores; las empresas son las que tienen que pagar los cables; las empresas son las que tienen que pagar los transformadores. Es parte de un sistema donde hay tarifas reguladas.

Quiero pedir que los diputados imaginen por un minuto qué ocurriría en nuestro país si el sistema de distribución eléctrica no tuviera regulaciones. Nosotros somos partidarios del libre mercado, pero en estas materias no podemos serlo así como así. Hoy las ciudades sufren un verdadero caos con los cables y existe solamente una empresa distribuidora.

Imaginen por un segundo que existieran cien empresas y el libre mercado regulara la distribución eléctrica. ¡Sería un caos total! Las tarifas se verían abultadas exponencialmente, quizá veinte veces más de lo que pagamos hoy día.

Cuando escucho frases como “acabemos con los monopolios” -lo dijo un diputado del Partido Socialista-, debo aclarar que este es un monopolio y como tal tiene que ser regulado. Luego, cuando escucho hablar de colusión al mismo diputado, en la misma presentación, es evidente que no puede haber colusión si estamos en presencia de un monopolio.

En verdad, le pido al gobierno que, en esta materia, simplifiquemos el debate.

El costo de los medidores -le pediría a la ministra de Energía que cuando corresponda muestre la factura- lo pagan las empresas. Después, obviamente, hay un sistema de tarifas reguladas que termina pagando el usuario. No he escuchado ningún reclamo cuando en las ciudades se cambian los postes y los cables, porque es un mercado regulado, y la tarifa está regulada.

El origen de esta situación está en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, por lo que valoro que el gobierno actual se haya abierto a regular cómo se entrega el consentimiento para cambiar los medidores. Es muy importante que no se acepte que simplemente llegue un supervisor u otra persona e ingrese a la casa sin permiso. Eso no corresponde. Debe existir un asentimiento, que debe ser regulado de buena manera.

Valoro que se pueda adjudicar un valor a los medidores antiguos, que tiene más del 70 por ciento de la población. Entiendo que ahora viene un cambio en la legislación en materia de distribución, que es oportuno revisar, a fin de saber cómo está el sistema de tarifas y cómo está la rentabilidad de las empresas de distribución. Al respecto, vamos a estar disponibles para ayudar.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González, hasta por 1 minuto y 36 segundos.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, saludo a los instaladores eléctricos que están presentes en las tribunas con sus organizaciones.

Quiero señalar que esta es una ley abusiva, como lo han dicho todos, porque beneficia a las empresas y no a los ciudadanos. Una ley abusiva solo se combate al cambiarla por otra ley o derogándola.

Llamo al Congreso Nacional a derogar esa ley, y llamo a la ministra de Energía a calificar con discusión inmediata los proyectos de ley que están en el Congreso. Si hay buena volun-

tad del gobierno, que lo demuestre. No le echen la culpa al gobierno anterior sin adoptar ninguna solución. La discusión inmediata de estos proyectos permitiría tener una solución en treinta días y respetar a los ciudadanos, objetivo que todos buscamos.

Hoy no sacamos nada con explorar la posibilidad de que las empresas ofrezcan migajas por los medidores, como lo hizo la papelera.

Necesitamos legislar y restituir los derechos de los ciudadanos que han sido vulnerados, solucionar el problema de la cesantía que generaría este proyecto de ley y no permitir que se aumenten las tarifas, porque se sigue beneficiando a los monopolios, como bien lo dijo el diputado Garín.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda, hasta por 1 minutos y 56 segundos.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, cuando decidimos convocar a esta sesión especial, pensamos en que pudiera generarse una discusión frente a toda la ciudadanía, pero además con todas las autoridades relacionadas con el tema.

Quiero recordar las palabras de la ministra de Energía, quien dijo que tiene que haber una autorización, un consentimiento del usuario para realizar el cambio del medidor. La señora ministra también señaló que se creará un sitio web para requerir el cambio de medidor, y con estas dos afirmaciones lo único que se quiere es reforzar el principio que nosotros planteamos y que votamos en la Sala: la voluntariedad del usuario para el cambio del medidor, porque si una familia tiene el medidor antiguo, el viejito, se debe pedir autorización a esa familia, a ese usuario, para realizar el cambio. Si no, no corresponde.

No importan los costos políticos, porque lo que importa es que las familias entiendan que no tienen por qué pagar ese costo.

La voluntariedad es el principio central del cambio de estos medidores, siempre y cuando la empresa fuera capaz de convencer a los usuarios. Si no es capaz de convencerlos, no hay por qué cambiar un medidor que sí se utiliza, que sirve y que es capaz de seguir funcionando.

Por otra parte, demando de la Comisión Nacional de Energía transparencia en sus decretos, de cara a la ciudadanía, porque no se pueden subir las tarifas entre gallos y medianoche ni entre cuatro paredes. Eso no puede ocurrir. Por eso me alegro de que se esté celebrando esta sesión especial y que se pueda derogar la ley.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana, por 2 minutos y 15 segundos.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señor Presidente, sin duda, tenemos un problema que se originó en el gobierno anterior. Creo que mis antecesores han sido lo suficientemente claros para señalar que no es un tema vinculante en un ciento por ciento al proyecto, sino que principalmente al decreto que hace obligatorio el cambio de los medidores.

Desde este punto de vista, valoramos que la ministra de Energía informara al país de los esfuerzos que se están haciendo para mitigar los efectos y la percepción negativa que todos tuvimos en un primer momento.

Ahora es el minuto de razonar y de buscar los caminos de solución. El diputado Rathgeb planteó el tema de la calidad, porque el gran desafío es mejorar el servicio de electricidad de nuestro país, porque cuando uno siente que el servicio es bueno, quizás estos elementos son menos relevantes o imperceptibles; pero cuando hay un servicio malo, sin duda, esta situación afecta y altera los ánimos en mayor grado. De manera que el camino correcto es la pronta presentación de un proyecto que vaya en la línea de mejorar la calidad del servicio.

En segundo lugar, me interesa precisar que este diálogo para mitigar el perjuicio a través de la compra del medidor antiguo es una forma de atenuar los costos.

Lo que sí debemos descartar es la opinión de que este medidor inteligente, a priori, va a generar un mayor gasto en el consumo. El medidor inteligente tiene, entre otras, la finalidad de ir entregando información para que el mayor consumo dentro del hogar -sobre el particular existen estimaciones; se trata de un tema técnico, y así lo ha explicado el Ministerio de Energía- se haga en horas en que se pueda ahorrar hasta 5 por ciento sobre una tarifa base promedio de 20.000 pesos. Eso significa 1.000 pesos, cifra que es mayor al potencial aumento de la transferencia de precios que no es producto de...

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, ha concluido su tiempo. Cerrado el debate.

Corresponde votar los proyectos de resolución.

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 492, de los diputados Sergio Bobadilla, Sergio Gahona, Ramón Barros, Iván Norambuena, Nicolás Noman, Álvaro Carter, Cristhian Moreira, Renzo Trisotti, Nino Baltolu y Juan Fuenzalida, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Que la inversión en medidores inteligentes debe ser asumida absoluta y exclusivamente por las empresas distribuidoras de energía, sin que se les pueda traspasar bajo ningún ítem o concepto este cargo a los consumidores.

2. Que el Ministerio de Energía debe elaborar en un breve plazo un protocolo o reglamento que considere el consentimiento de los usuarios para los efectos del cambio de medidor.

3. Que el Ministerio de Energía, en el marco de la ley de distribución eléctrica, revise el costo o valor de las tarifas en consideración a una serie de variables tales como los adelantos tecnológicos, y que ello permita establecer rebajas en el costo de la energía que se reflejen de manera inmediata en las cuentas de luz de los consumidores.

4. Que las empresas adquieran los medidores “antiguos” que son en la actualidad de propiedad de los consumidores y se les entregue una compensación en dinero de manera directa a estos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 118 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Durán Espinoza, Jorge	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Ossandón Irrazábal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Pardo Sáinz, Luis	Torres Jeldes, Víctor

Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Macaya Danús, Javier	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Del Real Mihovilovic, Catalina	Melero Abaroa, Patricio		

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 493, de los diputados Pablo Vidal y Giorgio Jacson, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados solicita a su excelencia el Presidente de la República que instruya, a través del Ministerio de Energía, lo siguiente:

1. Suspender el proceso de cambio de medidores eléctricos hasta que se comunique una política de seguimiento y evaluación a los efectos generales y particulares, en especial los económicos, que esta medida provoca en los hogares chilenos.

2. Establecer un programa de capacitación y empleo para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que perderán su fuente laboral por el reemplazo de medidores.

3. Instruir a la Comisión Nacional de Energía avanzar en la creación de una nueva estructura tarifaria eléctrica, que permita obtener el máximo de los beneficios que supuestamente poseen los nuevos medidores inteligentes, como por ejemplo, conocer los hábitos de consumo de cada uno de los hogares.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 25 abstenciones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl

Boric Font, Gabriel	Hernández Hernández, Javier	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Pardo Sáinz, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascuñán, José Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Arriagada, José	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Montt, Andrés	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Jürgensen Rundshagen, Harry	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Labra Sepúlveda, Amaro	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Rosas Barrientos, Patricio	

-Votó por la negativa el diputado señor:

Kuschel Silva, Carlos

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Cobo, Juan	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Norambuena Farías, Iván	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Macaya Danús, Javier	Pérez Lahsen, Leopoldo	Trisotti Martínez, Renzo

Bobadilla Muñoz, Sergio	Melero Abaroa, Patricio	Ramírez Diez, Guillermo	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Morales Muñoz, Celso	Rentería Moller, Rolando	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio			

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 494, de los diputados Celso Morales, Rolando Rentería, Sandra Amar, Alejandro Santana, Sergio Gahona, Juan Antonio Coloma, Sergio Bobadilla, Álvaro Carter, Gustavo Sanhueza y Nicolás Noman, que en su parte dispositiva solicita a su excelencia el Presidente de la República instruir al Ministerio de Energía y demás organismos competentes la adopción de las siguientes medidas tendientes a la protección de los derechos de los usuarios finales en materia de tarifas e infraestructura de medición de consumo eléctrico:

1. Promover una modificación de la norma técnica de la calidad del servicio en un plazo que no supere los treinta días, particularmente eliminando o, en su caso, prorrogando gradualmente la exigencia del cambio de medidores en aquellos casos que no resulta necesario.
2. A partir de lo anterior, solicitamos, en el mismo plazo indicado anteriormente, la modificación del decreto tarifario en donde se incorporan los medidores inteligentes, estableciendo como principio fundamental que la inversión y recambio de estos medidores no sea de costo del cliente.
3. Finalmente, incluir en la discusión del proyecto de ley de Distribución los Sistemas Inteligentes de Medición, Control y Monitoreo, armonizando la norma técnica con los derechos de los consumidores.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 19 abstenciones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas

Alinco Bustos, René	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Raserá, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Garín González, Renato	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrazábal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban

Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Winter Etcheberry, Gonzalo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Parra Sauterel, Andrea	Soto Ferrada, Leonardo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hertz Cádiz, Carmen	Saavedra Chandía, Gastón	Teillier Del Valle, Guillermo
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Santana Castillo, Juan	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Santibáñez Novoa, Marisela	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo	

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 495, de los diputados Francisco Eguiguren, Sofía Cid, Sergio Gahona, Jorge Durán, René Manuel García, Nicolás Norman, Diego Schalper, Paulina Núñez y Luciano Cruz-Coke, que en su parte dispositiva solicita a su excelencia el Presidente de la República que adopte las siguientes medidas a fin de afrontar la situación política que se ha suscitado en relación con los recambios de medidores por otros inteligentes:

1. Explorar que las empresas distribuidoras compren a los propietarios sus actuales medidores, los que quedarán en desuso al momento del cambio.
2. Ampliar en el más breve plazo las opciones tarifarias a las que pueden acceder los usuarios, de forma que estos puedan, desde el momento de la instalación del medidor, reducir sus consumos de energía con la tecnología de este.

3. Instruir a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que establezca un equipo especializado que fiscalice la certificación, instalación, mantención y reposición de los nuevos medidores, además de atender las dudas y reclamos que surjan de parte de los usuarios, velando por su pronta y oportuna respuesta por parte de las empresas.

4. Disponer que el Ministerio de Energía presente a la brevedad una reforma al sector de distribución eléctrica para modernizarlo, ampliando la competencia, revisando la eficiencia del sistema, revisar la rentabilidad de las empresas y asegurar que las tarifas finales sean las más bajas posibles.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 43 abstenciones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Desbordes Jiménez, Mario	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Durán Espinoza, Jorge	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Espinoza Sandoval, Fidel	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Flores Oporto, Camila	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Gahona Salazar, Sergio	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Galleguillos Castillo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl

Bobadilla Muñoz, Sergio	García García, René Manuel	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hernández Hernández, Javier	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Parra Sauterel, Andrea	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Montt, Andrés	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia
------------------------	----------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban

Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Seguel, Pedro
Crispi Serrano, Miguel	Jiles Moreno, Pamela	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Santibáñez Novoa, Marisela	

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 496.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 496, de los diputados Jaime Mulet, Alejandra Sepúlveda, Esteban Velásquez, Pedro Velásquez, René Saffirio, Cristina Girardi, Manuel Monsalve, Daniel Núñez y Florcita Alarcón, que en su parte dispositiva señala:

La honorable Cámara de Diputados resuelve:

1. Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que haga presente la urgencia, en calidad de discusión inmediata, para el despacho del proyecto de ley, contenido en el boletín N° 12446-08, que deroga la ley N° 21.076, toda vez que se requiere, con la mayor eficiencia y eficacia posible, que se dé pronta solución al problema que produjo su dictación.

2. Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que, de conformidad con la derogación señalada en el punto anterior, ingrese un mensaje que contenga la obligación del Estado de solventar la reposición y mantenimiento de los medidores y empalmes en caso de catástrofes a las personas en condición de vulnerabilidad, de conformidad al instrumento de medición socioeconómica que corresponda.

3. Solicitar a la Comisión Nacional de Energía que tenga a bien suspender, en todas las regiones del país, los efectos de su resolución exenta N° 706, de 7 de diciembre de 2017, por la cual se fijó la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, y que contiene el Plan de Adecuación de los Sistemas de Medición, Monitoreo y Control, mientras no se resuelva la situación legal descrita en los numerales anteriores.

4. Acordar que la Cámara de Diputados, a través de su Secretaría General, implemente un sistema de control de calidad legislativa de los proyectos de ley, en especial de aquellos que estén en su tercer trámite constitucional, con la finalidad de emitir un pronunciamiento oportuno sobre la coincidencia entre lo que esta aprueba, en relación con las modificaciones que propone el Senado.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 61 abstenciones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Núñez Urrutia, Paulina	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Garín González, Renato	Olivera De La Fuente, Erika	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	González Torres, Rodrigo	Ortiz Novoa, José Miguel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Ossandón Irrarrázabal, Ximena	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Soto Ferrada, Leonardo
Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Arriagada, José	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Rey Martínez, Hugo	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Romero Sáez, Leonidas	Vallejo Dowling, Camila
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Núñez, Esteban
Carvajal Ambiado, Loreto	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón	Velásquez Seguel, Pedro
Castro González, Juan Luis	Monsalve Benavides, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Mulet Martínez, Jaime	Saffirio Espinoza, René	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniela	Naranjo Ortiz, Jaime	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Núñez Arancibia, Daniel	Santana Castillo, Juan	Yeomans Araya, Gael

Durán Espinoza, Jorge			
-----------------------	--	--	--

-Votó por la negativa el diputado señor:

Kuschel Silva, Carlos

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Salinas, Catalina
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Berger Fett, Bernardo	Gahona Salazar, Sergio	Meza Moncada, Fernando	Santana Tirachini, Alejandro
Bobadilla Muñoz, Sergio	Galleguillos Castillo, Ramón	Mix Jiménez, Claudia	Schalper Sepúlveda, Diego
Brito Hasbún, Jorge	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Sepúlveda Soto, Alexis
Carter Fernández, Álvaro	González Gatica, Félix	Morales Muñoz, Celso	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Hernández Hernández, Javier	Moreira Barros, Cristhian	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Jackson Drago, Giorgio	Noman Garrido, Nicolás	Troncoso Hellman, Virginia
Cid Versalovic, Sofía	Jiles Moreno, Pamela	Norambuena Farías, Iván	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Orsini Pascal, Maite	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Cruz-Coke Carvallo, Luciano			
-----------------------------	--	--	--

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 497.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 497, de los diputados Jorge Sabag, Manuel Matta, Fernando Meza, Matías Walker, José Miguel Ortiz, Daniel Verdessi, Félix González, Gabriel Ascencio y Leonidas Romero, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados solicita a su excelencia el Presidente de la República que por intermedio de la señora ministra de Energía, Susana Jiménez Schuster, ordene la suspensión inmediata del proceso de cambio de los empalmes y medidores que forman parte de la red de distribución de energía eléctrica en todo el territorio nacional, dejando sin efecto el decreto tarifario N° 5, de fecha 28 de septiembre de 2018, del Ministerio de Energía, que fija fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados que se señalan en el decreto N° 11, de 2016, del Ministerio de Energía, de acuerdo a las actualizaciones de los parámetros que allí se indican.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 18 abstenciones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela

Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Arriagada, José	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapele	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo

Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón	

-Votó por la negativa el diputado señor:

Kuschel Silva, Carlos

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Carter Fernández, Álvaro	Macaya Danús, Javier	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Cid Versalovic, Sofía	Melero Abaroa, Patricio	Troncoso Hellman, Virginia
Amar Mancilla, Sandra	Coloma Álamos, Juan Antonio	Morales Muñoz, Celso	Urrutia Soto, Osvaldo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio		

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 498.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 498, de los diputados Rodrigo González, Tucapel Jiménez, Fidel Espinoza, René Saffirio, Daniella Cicardini, Manuel Monsalve, Cristina Girardi, Loreto Carvajal y René Alinco, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados solicita a su excelencia el Presidente de la República dar prioridad legislativa a la reforma del artículo 139 bis del decreto con fuerza de ley N° 4, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en orden a que el costo por el reemplazo de los empalmes y medidores de consumo de electricidad deba ser asumido íntegramente por las empresas concesionarias del servicio público de distribución de electricidad, para lo cual se le solicita disponga la discusión inmediata de los proyectos de ley contenidos en los boletines N°s 12444-08, 12440-08, 12445-08, 12449-08, 12448-08, 12464-08 y 12.450-8.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 31 abstenciones.

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	García García, René Manuel	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Velásquez Seguel, Pedro

Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Roldando	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio	

-Votó por la negativa el diputado señor:

Pérez Lahsen, Leopoldo

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Celis Montt, Andrés	Galleguillos Castillo, Ramón	Santana Tirachini, Alejandro
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Cid Versalovic, Sofía	Macaya Danús, Javier	Schalper Sepúlveda, Diego
Amar Mancilla, Sandra	Coloma Álamos, Juan Antonio	Melero Abaroa, Patricio	Torrealba Alvarado, Sebastián
Baltolu Rasera, Nino	Del Real Mihovilovic, Catalina	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Barros Montero, Ramón	Desbordes Jiménez, Mario	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Berger Fett, Bernardo	Flores Oporto, Camila	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Fuenzalida Cobo, Juan	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Castro Bascañán, José Miguel	Gahona Salazar, Sergio	Sanhueza Dueñas, Gustavo	

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 499.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 499, de los diputados Carmen Hertz, Amaro Labra, Daniel Núñez, Boris Barrera y Guillermo Teillier, que en su parte dispositiva señala:

Se solicita a su excelencia el Presidente de la República: 1. Otorgar urgencia a los proyectos que obligan a las empresas de distribución eléctrica a asumir el costo del cambio de medidores.

2. Disponer la restitución del cobro hecho por las empresas a los clientes, a consecuencia del reemplazo del medidor de consumo de electricidad.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 49 abstenciones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Monsalve Benavides, Manuel	Schalper Sepúlveda, Diego
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Orsini Pascal, Maite	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Parra Sauterel, Andrea	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Arriagada, José	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila

Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Romero Sáez, Leonidas	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Jiles Moreno, Pamela	Saavedra Chandía, Gastón	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniela	Jiménez Fuentes, Tucapel	Sabag Villalobos, Jorge	Verdesi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Saffirio Espinoza, René	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo	Meza Moncada, Fernando		

-Votó por la negativa el diputado señor:

Kuschel Silva, Carlos

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Desbordes Jiménez, Mario	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	Galleguillos Castillo, Ramón	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián

Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Ossandón Irrazábal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio			

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.59 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.